Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Información Financiera correspondiente al **2do. Trimestre de 2023**, que se difunde de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Contenido

- 1. Constitución de la entidad y objeto social
- 2. Declaración sobre la preparación de este informe
- 3. Resumen de resultados al segundo trimestre de 2023
- 4. Eventos relevantes, operaciones y actividades representativas
- 5. Control Interno
- 6. Calificaciones de riesgo
- 7. Estados financieros
- 8. Notas a los estados financieros

1. Constitución de la entidad y objeto social

Banco S3 Caceis México, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco o la Institución) es subsidiaria de Santander Caceis Latam Holding 1, S.L. (S3 Latam Holdco I), quien posee el 99.99% de su capital social. En la sesión del 19 agosto de 2016 de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), se autorizó la organización de la Institución y el 2 de febrero 2018 el Banco fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Comisión según oficio 310/76773/2018 Exp.: CNBV.312.211.23 (13969) para operar como Institución de Banca Múltiple filial en la forma y términos que establece la Ley Instituciones de Crédito, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión y del Banco de México (Banxico). Sus principales actividades están enfocadas al negocio especializado de depósito, custodia y administración de valores y dinero y su mercado principal es el de instituciones financieras y clientes institucionales. El Banco es regulado por leyes aplicables según su actividad y por la Comisión, Banxico y demás autoridades competentes.

Los servicios para dar cumplimiento a sus obligaciones contables y fiscales son proporcionados principalmente por proveedores de servicios externos.

2. Declaración sobre la preparación de este informe

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco S3 Caceis México contenida en el presente reporte, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera, sus resultados de operación, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo.

FRANCISCO JAVIER RIVERA MURILLO
Director General

MARISELA ALEMÁN PÉREZ Director de Finanzas y Tesorería

ENRIQUE AGUILAR MEZA Director de Auditoría Interna

3. Resumen de resultados al segundo trimestre de 2023

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple *Cifras en millones de pesos.

Banco S3 Caceis México reporta Utilidad Neta de \$64 millones al segundo trimestre de 2023.

| | | | | | | iación | | | %Variación |
|--|------|------|------|------|--------|---------|-------|------|------------|
| | 2T23 | 1T23 | 4T22 | 2T22 | ТаТ | AaA | 6M23 | 6M22 | 23/22 |
| Ingresos por intereses | 126 | 107 | 132 | 75 | 17.8 | 68.0 | 233 | 133 | 75.2 |
| Gastos por intereses | (49) | (38) | (52) | (28) | 28.9 | 75.0 | (87) | (49) | 77.6 |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) | | - | - | - | N.A. | N.A. | | - | N.A. |
| MARGEN FINANCIERO | 77 | 69 | 80 | 47 | 11.6 | 63.8 | 146 | 84 | 73.8 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | - | - | 1 | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | 77 | 69 | 81 | 47 | 11.6 | 63.8 | 146 | 84 | 73.8 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 74 | 77 | 69 | 68 | (3.9) | 8.8 | 151 | 140 | 7.9 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (22) | (22) | (20) | (19) | 0.0 | 15.8 | (44) | (39) | 12.8 |
| Resultado por intermediación | (1) | (3) | (1) | 1 | (66.7) | (200.0) | (4) | - | N.A. |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | (5) | - | (5) | (1) | N.A. | 400.0 | (5) | (1) | 400.0 |
| Gastos de administración y promoción | (49) | (56) | (89) | (45) | (12.5) | 8.9 | (105) | (84) | 25.0 |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN | 74 | 65 | 35 | 51 | 13.8 | 45.1 | 139 | 100 | 39.0 |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | 74 | 65 | 35 | 51 | 13.8 | 45.1 | 139 | 100 | 39.0 |
| Impuestos a la utilidad | (10) | (13) | 9 | (13) | (23.1) | (23.1) | (23) | (25) | (8.0) |
| RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS | 64 | 52 | 44 | 38 | 23.1 | 68.4 | 116 | 75 | 54.7 |
| Operaciones discontinuadas | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| RESULTADO NETO | 64 | 52 | 44 | 38 | 23.1 | 68.4 | 116 | 75 | 54.7 |
| Otros Resultados Integrales | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Efecto acumulado por conversión | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| Participación en ORI de otras entidades | - | - | - | - | N.A. | N.A. | - | - | N.A. |
| RESULTADO INTEGRAL | 64 | 52 | 44 | 38 | 23.1 | 68.4 | 116 | 75 | 54.7 |

Utilidad Neta

El Banco reportó una utilidad neta en el 2T23 de \$64, lo que representó un incremento interanual y secuencial del 68.4% y 23.1%, respectivamente.

Las principales variaciones en la utilidad neta del segundo trimestre se explican principalmente por:

Margen Financiero

El margen financiero generado en el 2T23 asciende a \$77, representado un incremento interanual y secuencial de 63.8% y 11.6%, respectivamente.

El margen financiero se genera por la inversión de las aportaciones de accionistas, depósitos de clientes y los intereses de cartera de crédito. La Tesorería del Banco diversifica estos recursos en los siguientes productos:

- Subastas de depósitos con Banco de México
- Inversión creciente (cuentas remuneradas)
- Inversiones en reportos

Los intereses ganados tuvieron un incremento interanual y secuencial de 68.0% y 17.8%.

Los intereses pagados tuvieron un incremento interanual y secuencial de 75.0% y 28.9%, derivado principalmente al incremento en tasas y al volumen captado en estos periodos.



Comisiones Netas

Las comisiones cobradas se generan principalmente por la prestación del servicio de custodia de valores, durante el 2T23, el ingreso generado asciende a \$74, lo que representa un crecimiento interanual de 8.8% y un decremento secuencial 3.9%.

Las comisiones pagadas corresponden principalmente a Indeval, Institución para el Depósito de Valores en la que principalmente se encuentran depositados los títulos custodiados por la Institución, durante el 2T23 las comisiones pagadas ascienden a \$(22), las cuales solo presentaron un incremento interanual de 15.8%.

Resultado por intermediación

El resultado de intermediación está representado principalmente por los efectos de valuación de los activos netos en dólares y pasivos netos en euros que la Institución mantiene, durante el 2T23 se obtuvo un resultado por intermediación de \$(1) presentando una disminución interanual y secuencial de 200.0% y 66.7%, respectivamente.



Otros ingresos (egresos) de la operación

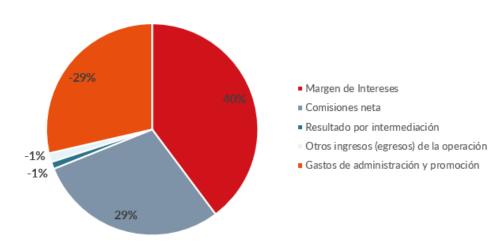
Durante el 2T23 la Institución generó un neto de otros ingresos (egresos) de la operación de \$(5) presentando un incremento interanual de 400.0%.

Gastos de Administración y Promoción

Los gastos de administración y promoción en el 2T23 se situaron en \$(49), integrados principalmente por gastos de personal por \$(23), gastos de tecnología por \$(13), otros gastos generales por \$(8), servicios administrativos \$(3) y, alquiler y mantenimiento \$(2).

Dichos gastos presentaron un incremento interanual de 8.9% y un decremento secuencial de 12.5%.





Resultado antes de impuestos

El resultado antes de impuestos a la utilidad para el 2T23 ascendió a \$74, el cual muestra un incremento interanual y secuencial de 45.1% y 13.8%, respectivamente.

Tasa Fiscal

El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. En 2022 la Institución determinó una utilidad fiscal de \$15 amortizándose pérdidas fiscales (pérdida fiscal de \$83 en 2021). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal como el efecto en la depreciación y amortización de activos fijos y gastos no deducibles.

Con base en proyecciones financieras el Banco pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

| | 2022 |
|-----------------------------------|----------------|
| ISR del ejercicio ISR diferido | \$ - (27) |
| Total | <u>\$ (27)</u> |

Conciliación del resultado contable y fiscal:

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron el ajuste anual por inflación y las provisiones de gastos.

Pérdidas fiscales por amortizar:

Al 31 de diciembre de 2022, la compañía mantiene pérdidas fiscales acumuladas por un total de \$89 y cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras tiene caducidad como se muestra a continuación:

| Vencimiento | Pérdida fiscal | | | | |
|-------------|----------------|--|--|--|--|
| 2031 | \$ 89 | | | | |

ISR diferido

El rubro de "Impuestos diferidos" en el estado de situación financiera se integra como sigue:

| | 2022 |
|--------------------------|---------------|
| ISR diferido activo: | |
| Adquisición de negocio | \$ 95 |
| Provisiones de gastos | 3 |
| Desarrollos informáticos | 8 |
| ISR diferido activo | <u>\$ 106</u> |

El ISR diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto diferido. El Banco realizó una estimación del impuesto diferido equivalente al monto de pérdidas fiscales, debido a que consideró que no es probable su recuperación en el corto plazo.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es como sigue:

| | 2022 |
|--|-------------------------|
| Resultado antes de impuestos Tasa legal ISR a la tasa legal Más (menos) efectos en el ISR de las siguientes partidas permanentes: | \$ 192 30% (57) |
| Ajuste anual por inflación Adquisición de negocios No deducibles y no acumulables Pérdida fiscal y reserva Provisiones | 35 (2) (2) (2) |
| Total | \$ (27 <u>)</u> |
| ISR reconocido en los resultados | <u>\$ (27)</u> |
| Tasa efectiva | 14% |
| Revisiones y asuntos fiscales | |
| La Administración del Banco no reporta contingencias sobre revisiones y asuntos fiscales. | |
| Otros aspectos fiscales: | |
| Al 31 de diciembre de 2022 se tienen los siguientes saldos: | |
| | 2022 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta | <u>\$ 121</u> |
| Cuenta de capital de aportación | <u>\$ 2,138</u> |

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple Variaciones en el Estado de Situación Financiera

*Cifras en millones de pesos.

| | 272 | 4 T 22 | 4T22 | 2722 | %Varia | |
|---|-----------|---------------|-----------|-----------|--------|--------|
| ACTIVO | 2T2 | 1T23 | 4T22 | 2T22 | ТаТ | AaA |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 2,316 | 4,848 | 4,032 | 2,621 | (52.2) | (11.6) |
| DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) | 500 | 250 | 752 | 516 | 100.0 | (3.1) |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO) | 21 | 23 | - | - | (8.7) | N.A. |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) | 108 | 94 | 99 | 90 | 14.9 | 20.0 |
| PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS | | 01 | 00 | 00 | 11.0 | 20.0 |
| (NETO) | 78 | 89 | 70 | 48 | (12.4) | 62.5 |
| ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO) | 86 | 94 | 106 | 109 | (8.5) | (21.1) |
| ACTIVOS INTAGIBLES (NETO) | 12 | 12 | 13 | 17 | 0.0 | (29.4) |
| TOTAL ACTIVO | 3,121 | 5,410 | 5,072 | 3,401 | (42.3) | (8.2) |
| PASIVO Y CAPITAL | - | | | | | |
| CAPTACIÓN TRADICIONAL | | | | | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | 893 | 3,218 | 2,929 | 1,282 | (72.2) | (30.3) |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 000 | 0,210 | 2,020 | 1,202 | (12.2) | (00.0) |
| Contribuciones por pagar | 90 | 51 | 88 | 126 | 76.5 | (28.6) |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | 178 | 244 | 192 | 258 | (27.0) | (31.0) |
| PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD | 3 | | 102 | - | N.A. | N.A. |
| PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 22 | 19 | 31 | 19 | 15.8 | 15.8 |
| CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS | | 10 | | 10 | | |
| ANTICIPADOS | 13 | 20 | 26 | <u>-</u> | (35.0) | N.A. |
| TOTAL PASIVO | 1,199 | 3,552 | 3,266 | 1,685 | (66.2) | (28.8) |
| CAPITAL CONTABLE | | | | | | |
| CAPITAL CONTRIBUIDO | | | | | | |
| Capital social | 1,650 | 1,650 | 1,650 | 1,650 | 0.0 | 0.0 |
| CAPITAL GANADO | | | | | | |
| Reservas de capital | 65 | 49 | 49 | 49 | 32.7 | 32.7 |
| Resultados acumulados | 210 | 162 | 110 | 20 | 29.6 | 950.0 |
| Otros resultados integrales | (3) | (3) | (3) | (3) | 0.0 | 0.0 |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | (3) | (3) | (3) | (3) | 0.0 | 0.0 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA | 1,922 | 1,858 | 1,806 | 1,716 | 3.4 | 12.0 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA | _ | - | - | - | N.A. | N.A. |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 1,922 | 1,858 | 1,806 | 1,716 | 3.4 | 12.0 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 3,121 | 5,410 | 5,072 | 3,401 | (42.3) | (8.2) |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | | |
| Compromisos crediticios | 2,854 | 2,582 | 2,605 | 1,755 | 10.5 | 62.6 |
| Bienes en custodia o en administración | 2,773,897 | 2,659,378 | 2,587,108 | 1,825,091 | 4.3 | 52.0 |
| Colaterales recibidos por la entidad | 500 | 2,659,376 | 752 | 516 | 100.0 | (3.1) |
| 2 1.mic. also 10012.aco por la ornidad | 500 | 200 | 132 | 510 | 100.0 | (3.1) |

Activos Totales

El Banco al cierre del 2T23 registró un activo total de \$3,121, presentando una disminución por \$(2,289) en relación con los activos totales reconocidos al cierre del 1T23. La variación representa una disminución interanual y secuencial del 8.2% y 42.3%, respectivamente.

Las variaciones en el 2T23 en relación con el 1T23 se explican principalmente por el decremento en efectivo y equivalente de efectivo de \$(2,532), un incremento en reportos de \$250, respecto al trimestre anterior.

Pasivos Totales

El Banco al cierre de 2T23 registró un pasivo total de \$1,199, presentando una disminución de \$(2,353), con relación a los pasivos totales reconocidos al cierre del 1T23, la variación representa una disminución interanual y secuencial del 28.8% y 66.2%, respectivamente.

Las variaciones en el 2T23 en relación con el 1T23 se explican principalmente por el decremento en depósitos de exigibilidad inmediata por \$(2,325), un decremento en acreedores diversos y otras cuentas por pagar de \$(66), y un aumento en contribuciones por pagar de \$39.

Capital Contable

El capital contable al cierre del 2T23 asciende a \$1,922, integrado principalmente por la aportación de los accionistas por \$1,650, resultado acumulados \$210, reserva legal \$65 y remediaciones por beneficios definidos a los empleados \$(3).

4. Eventos relevantes, operaciones y actividades representativas.

Cambio de Auditor Interno

Con fecha 26 de julio de 2022, el Consejo de Administración nombró a Enrique Aguilar Meza como Director de Auditoría Interna de Banco S3 Caceis México.

Nuevos Productos

Operaciones Cambiarias

Banco S3MX, al estar enfocado en servicios de post-trade, administra, custodia y liquida valores en mercado local y en el extranjero. La tenencia de activos locales y extranjeros genera derechos corporativos y patrimoniales; para los cuales S3MX ofrece administración, gestión y liquidación. Los derechos corporativos se traducen en flujos de dinero en Pesos Mexicanos, pero también en otras divisas, ya que los intereses, dividendos y amortizaciones son pagados en la moneda de origen en la cual se emitieron los valores.

El modelo inicial del producto cuenta con las siguientes características:

- Dirigido a clientes residentes
- Flujos a operar: Fondos en firme derivados del pago de derechos corporativos. Concertación mismo día.
- Divisas a operar: Pesos Mexicanos (MXN) y Dólar Americano (USD), únicamente en el flujo donde S3MX compra USD y vende MXN a sus clientes; ya que representa el 96% de los flujos recibidos

El 09 de septiembre de 2022 se lanzó en producción el servicio de Operaciones Cambiarias.

Partes Relacionadas

Al cierre del 2T23 se mantienen operaciones con partes relacionadas de acuerdo con el numeral V del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las operaciones mantenidas se refieren a depósitos bancarios (10.6 millones de pesos), cuentas por cobrar (16.9 millones de pesos) y cartera de crédito overnight (21 millones de pesos).

Dada la simplicidad de las operaciones mantenidas, no se observa algún efecto por cambios en las condiciones de las transacciones existentes.

Los depósitos mantenidos en cuentas bancarias y créditos otorgados están sujeto a la capacidad del 35% del capital básico del Banco.

Las características de las transacciones se describen a continuación:

| Concepto | Moneda | Monto |
|--|--------|--------|
| Depositos Bancarios | MXN | 32 |
| Depositos Bancarios | USD | 10,608 |
| Cartera de Crédito | MXN | 21,060 |
| Otras Operaciones Activas (Ctas. por cobrar) | MXN | 16,940 |

^{*} Monto en miles de pesos

2T23

^{*} Los saldos en moneda extranjera se encuentran convertidas en moneda nacional

^{*} Se considera solo operaciones activas

5. Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) de Banco S3 Caceis México, S.A. Institución de Banca Múltiple está diseñado para proteger los activos de la Institución, asegurando la veracidad de la información producida y propiciando el logro de los objetivos específicos de la Institución.

El SCI es responsabilidad de toda la institución y es utilizado para asegurar que se establezcan mecanismos y controles internos que sean lo suficientemente robustos para verificar que el Banco, se apegue a la normatividad interna y externa en la realización de sus operaciones.

Los principales objetivos del SCI del Banco son:

- Fomentar y asegurar el pleno respeto, apego y adhesión a las políticas establecidas por la Dirección General y la Administración del Banco.
- Procurar mecanismos adecuados de operación, acordes con las estrategias y fines del Banco, que permitan
 prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse de las actividades del
 negocio, con propósito de reducir las pérdidas que pudieran incurrirse en la realización de actos o hechos
 voluntarios o involuntarios.
- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos de decisión, áreas y personal, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades, evitando la duplicidad de funciones y conflicto de interés en una misma persona.
- Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.
- Propiciar permanentemente el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Mantener un control adecuado respecto de la guarda y custodia de los activos (lógicos y físicos) del Banco, y propiciar el uso adecuado de los recursos materiales del Banco.

Durante el 2T23 se han llevado a cabo actividades que permiten robustecer el ambiente de control, así como para identificar y analizar los posibles riesgos que pudiesen afectar el cumplimiento del SCI. Las actividades realizadas durante el periodo mencionado se enuncian a continuación de manera ilustrativa más no limitativa:

- a) Revisión de procesos para determinar el apego con lo establecido en los Manuales de Políticas y Procedimientos, incluyendo la revisión de controles establecidos, entre otros la ejecución de operaciones por cuenta propia.
- **b)** Validación del correcto funcionamiento de la Infraestructura Tecnológica conforme a las medidas de seguridad establecidas.
- c) Seguimiento a incidencias operativas, en coordinación con el área de Riesgo Operacional, lo cual permite implementar acciones para mitigar el impacto que pudieran tener en la correcta ejecución de los diferentes procesos.

Estas actividades, contribuyen como se mencionó con el adecuado funcionamiento del SCI, lo cual propicia que la Institución avance hacia una adecuada administración logrando tener mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de sus operaciones. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, lo colaboradores del Banco están comprometidos en seguir trabajando en el fortalecimiento del SCI, procurando de manera permanente que los mecanismos de operación sean acordes con las estrategias, el apetito de riesgo y fines de la Institución.

6. Calificaciones de riesgo

| | Moody's | Fitch Ratings |
|---------------------|---------|---------------|
| Escala nacional | | |
| Largo plazo | AAA.mx | AAA(mex) |
| Corto plazo | A-1 | F1+(mex) |
| Perspectiva | Estable | Estable |
| Última publicación: | Abr-23 | May-23 |

7. Estados financieros

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Capital Contable
- Estado de Flujos de Efectivo

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2023

*Cifras en millones de pesos

| | 20 | 23 | | | | |
|--|-----------|-----------|-------------|-----------|-----------|-----------|
| | 2T | 1T | 4T | 3T | 2T | 1T |
| ACTIVO | | | | | | |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 2,316 | 4,848 | 4,032 | 2,840 | 2,621 | 4,145 |
| DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) | 500 | 250 | 752 | 200 | 516 | 311 |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO) | 21 | 23 | - | 132 | - | - |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) | 108 | 94 | 99 | 94 | 90 | 90 |
| PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVÓS (NETO) | 78 | 89 | 70 | 42 | 48 | 54 |
| ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS | | | | | | |
| (NETO) | 86 | 94 | 106 | 97 | 109 | 121 |
| ACTIVOS INTAGIBLES (NETO) | 12 | 12 | 13 | 17 | 17 | 17 |
| TOTAL ACTIVO | 3,121 | 5,410 | 5,072 | 3,422 | 3,401 | 4,738 |
| PASIVO Y CAPITAL | | | | | | |
| CAPTACIÓN TRADICIONAL | | | | | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | 893 | 3,218 | 2,929 | 1,418 | 1,282 | 2,793 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | , | • | , | , | , |
| Contribuciones por pagar | 90 | 51 | 88 | 20 | 126 | 22 |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar | 178 | 244 | 192 | 197 | 258 | 232 |
| PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD | 3 | - | - | - | - | - |
| PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 22 | 19 | 31 | 25 | 19 | 13 |
| CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS | 13 | 20 | 26 | - | - | |
| TOTAL PASIVO | 1,199 | 3,552 | 3,266 | 1,660 | 1,685 | 3,060 |
| CAPITAL CONTABLE | | | | | | |
| CAPITAL CONTRIBUIDO | | | | | | |
| Capital social | 1,650 | 1,650 | 1,650 | 1,650 | 1,650 | 1,650 |
| CAPITAL GANADO | | | | | | |
| Reservas de capital | 65 | 49 | 49 | 49 | 49 | 39 |
| Resultados acumulados | 210 | 162 | 110 | 66 | 20 | (8) |
| Otros resultados integrales | (3) | (3) | (3) | (3) | (3) | (3) |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | (3) | (3) | (3) | (3) | (3) | (3) |
| TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA | 1,922 | 1,858 | 1,806 | 1,762 | 1,716 | 1,678 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA | | | | - | | |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 1,922 | 1,858 | 1,806 | 1,762 | 1,716 | 1,678 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 3,121 | 5,410 | 5,072 | 3,422 | 3,401 | 4,738 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | | |
| Compromisos crediticios | 2,854 | 2,582 | 2,605 | 2,122 | 1,755 | 1,335 |
| Bienes en custodia o en administración | 2,773,897 | 2,659,378 | 2,587,108 | 2,422,338 | 1,825,091 | 1,883,338 |
| Colaterales recibidos por la entidad | 500 | 250 | 752 | 200 | 516 | 311 |

[&]quot;El presente estado de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero"

FRANCISCO JAVIER RIVERA MURILLO Director General MARISELA ALEMÁN PÉREZ Director de Finanzas y Tesorería ENRIQUE AGUILAR MEZA Director de Auditoría Interna

La información complementaria a estos estados financieros está a su disposición en:

https://www.s3caceis.com https://www.gob.mx/cnbv

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple Estado de Resultado Integral

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

*Cifras en millones de pesos

| | 2023 | | | | | | | | |
|--|-------|------|------|---|------|------|------|------|------|
| | 6M23 | 2T | 1T | _ | 6M22 | 4T | 3T | 2T | 1T |
| Ingresos por intereses | 233 | 126 | 107 | _ | 133 | 132 | 82 | 75 | 58 |
| Gastos por intereses | (87) | (49) | (38) | | (49) | (52) | (28) | (28) | (21) |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| MARGEN FINANCIERO | 146 | 77 | 69 | _ | 84 | 80 | 54 | 47 | 37 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | = | - | - | | = | 1 | (1) | - | - |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | 146 | 77 | 69 | _ | 84 | 81 | 53 | 47 | 37 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 151 | 74 | 77 | | 140 | 69 | 72 | 68 | 72 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (44) | (22) | (22) | | (39) | (20) | (21) | (19) | (20) |
| Resultado por intermediación | (4) | (1) | (3) | | 0 | (1) | - | 1 | (1) |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | (5) | (5) | - | | (1) | (5) | 3 | (1) | - |
| Gastos de administración y promoción | (105) | (49) | (56) | | (84) | (89) | (50) | (45) | (39) |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN | 139 | 74 | 65 | _ | 100 | 35 | 57 | 51 | 49 |
| Participación en el resultado neto de otras entidades | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | 139 | 74 | 65 | _ | 100 | 35 | 57 | 51 | 49 |
| Impuestos a la utilidad | (23) | (10) | (13) | _ | (25) | 9 | (11) | (13) | (12) |
| RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS | 116 | 64 | 52 | _ | 75 | 44 | 46 | 38 | 37 |
| Operaciones discontinuadas | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| RESULTADO NETO | 116 | 64 | 52 | _ | 75 | 44 | 46 | 38 | 37 |
| Otros Resultados Integrales | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Efecto acumulado por conversión | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | - | - | - | | - | - | - | - | - |
| Participación en ORI de otras entidades | | - | | _ | - | - | - | - | - |
| RESULTADO INTEGRAL | 116 | 64 | 52 | | 75 | 44 | 46 | 38 | 37 |
| Utilidad por acción ¹ | 7.07 | 3.89 | 3.18 | | 4.52 | 2.64 | 2.82 | 2.30 | 2.22 |

[&]quot;El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero"

FRANCISCO JAVIER RIVERA MURILLO Director General MARISELA ALEMÁN PÉREZ Director de Finanzas y Tesorería ENRIQUE AGUILAR MEZA Director de Auditoría Interna

La información complementaria a estos estados financieros está a su disposición en: https://www.s3caceis.com https://www.gob.mx/cnbv

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple Estado de Cambios en el Capital Contable

Del 1 de enero al 30 de junio 2023

*Cifras en millones de pesos

| | Capita | al contribuido | | | Capital ganado | | | | |
|--|--------|----------------|------|---------------------|--------------------------|---|---|----------------------------------|------------------------|
| | Ca | pital social | R | Reservas de capital | Resultados acumulados | Remedición de beneficios definidos a los empleados | Total participación de la controladora | Participación no controladora | Total Capital contable |
| Saldo al 1º de enero de 2023 | \$ | 1,650 | s | 49 \$ | 110 \$ | (3) | \$ 1,806 | \$ - | \$ 1,806 |
| Ajustes retrospectivos por cambios contables | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes retrospectivos por correcciones de errores | | | _ | <u> </u> | | | | | |
| Saldo al 1º de enero de 2023 ajustado | | 1,650 | | 49 | 110 | (3) | 1,806 | - | 1,806 |
| MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS | | | | | | | | | |
| Suscripción de acciones | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Aportaciones de capital | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Reembolsos de capital | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Decreto de dividendos | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Capitalización de otros conceptos del capital contable | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Total | | | _ | | | | | | |
| MOVIMIENTOS DE RESERVAS | | | _ | | | | | | |
| Reservas de capital | | - | | 16 | (16) | - | - | - | - |
| RESULTADO INTEGRAL: | | | | | | | | | |
| Resultado neto | | - | | - | 116 | - | 116 | - | 116 |
| Otros resultados integrales | | _ | | _ | - | - | - | - | - |
| Remedición de beneficios definidos a los empleados | | - | | - | - | - | - | - | - |
| Participación en ORI de otras entidades | | | _ | <u> </u> | | | | | |
| Total | | - | | | 116 | - | 116 | | 116 |
| Saldo al 30 de junio de 2023 | \$ | 1,650 | \$ _ | 65 \$ | 210 \$ | (3) | 1,922 | \$ | \$ 1,922 |

[&]quot;El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero"

FRANCISCO JAVIER RIVERA MURILLO Director General MARISELA ALEMÁN PÉREZ Director de Finanzas y Tesorería ENRIQUE AGUILAR MEZA Director de Auditoría Interna

La información complementaria a estos estados financieros está a su disposición en: https://www.s3caceis.com https://www.gob.mx/cnbv

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

*Cifras en millones de pesos

Actividades de operación

| Resultado antes de impuestos a la utilidad | 3 | 139 |
|---|--------|---------|
| Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión: | | |
| Amortizaciones de activos intangibles | | 1 |
| Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión | | - |
| Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento | | _ |
| Otros intereses | | - |
| Cambios en partidas de operación | _ | |
| Cambio en deudores por reporto (neto) | | 252 |
| Cambio en cartera de crédito (neto) | | (21) |
| Cambio en otras cuentas por cobrar (neto) | | (9) |
| Cambio en otros activos operativos (neto) | | (8) |
| Cambio en captación tradicional | | (2,036) |
| Cambio en otros pasivos operativos | | (13) |
| Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados | | (8) |
| Cambio en otras cuentas por pagar | | 24 |
| Pagos de impuestos a la utilidad | _ | |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | | (1,679) |
| Actividades de inversión | | |
| Pagos por adquisición de activos intangibles | | |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | | |
| Actividades de financiamiento | | |
| Pagos de dividendos en efectivo | | - |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | | _ |
| Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo | | (1,679) |
| Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo | | (37) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo | | 4,032 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo | ; _ | 2,316 |

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero"

FRANCISCO JAVIER RIVERA MURILLO Director General MARISELA ALEMÁN PÉREZ Director de Finanzas y Tesorería ENRIQUE AGUILAR MEZA Director de Auditoría Interna

La información complementaria a estos estados financieros está a su disposición en: https://www.s3caceis.com/ https://www.qob.mx/cnbv

8. Notas a los estados financieros

- Principales políticas contables
- Anexo 1 Indicadores Financieros
- Notas a los Estados Financieros

Principales políticas contables

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas que sigue el Banco, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Los Criterios Contables requieren que la Administración del Banco (Administración) efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales, aunque pueden llegar a diferir de su efecto final.

Nuevos pronunciamientos contables

El 13 de marzo de 2020 la Comisión emitió mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las modificaciones a las Disposiciones, con las que se actualizaron los Criterios contables, que entrarían en vigor el 1º de enero de 2021, fecha que fue modificada mediante la publicación en el DOF del 4 de diciembre de 2020, para establecer la entrada en vigor de dichos cambios a partir del 1º de enero de 2022.

Como parte de las Disposiciones, la Comisión estableció como una solución práctica para aplicar las modificaciones de los Criterios Contables, reconocer en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2022) el efecto acumulado de los cambios contables mencionados en el párrafo anterior, con excepción de lo señalado en el artículo Transitorio Séptimo. Debido a lo anterior los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no se presentan comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2021 la Comisión emitió una Resolución que modifica los Criterios Contables A-2 Aplicación de normas particulares, A-3 Aplicación de normas generales, B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo, B-6 Cartera de Crédito, B-7 Bienes adjudicados y la Serie D Criterios relativos a los estados financieros básicos. El objetivo de estas modificaciones emitidas por la Comisión es realizar algunas precisiones en determinados Criterios Contables a fin de que las instituciones de crédito tengan claridad, seguridad y consistencia en la aplicación de dichos criterios derivado del proceso de retroalimentación y seguimiento a la implementación de las modificaciones de los Criterios Contables por parte de las instituciones de crédito.

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", a partir del 1 de enero de 2008 la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2022 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación aplicando factores derivados de las Unidades de Inversión (UDIS), según se indica:

| | 31 de diciembre de 2022 (%) |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| UDI (en pesos) | \$ 7.65 |
| Del año ' | 7.82% |
| Acumulada en los últimos tres años | 18.41% |

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo restringido corresponden al monto de los préstamos interbancarios a corto plazo (call money otorgados) cuando este plazo no excede a tres días hábiles y las divisas adquiridas, cuya liquidación se pacte en fecha posterior a la de concertación.

Los rendimientos que generan el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Valor razonable

Los siguientes valores e instrumentos financieros se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valuar instrumentos financieros autorizados por la Comisión, denominados "proveedores de precios":

- a. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- b. Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trate de valores o instrumentos financieros previstos en los inicios anteriores.

Reporto

Las operaciones de reporto representan un financiamiento en colateral a través de la entrega de efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Actuando la Institución como reportado reconoce la entrada de efectivo o una cuenta liquidadora deudora contra una cuenta por pagar en el rubro de "acreedores por reporto" al precio pactado, que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. Posteriormente dicha cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Los activos financieros otorgados en colateral por la Institución fueron reclasificados en su estado de situación financiera, presentándolos como restringidos y se valúan a su valor razonable.

Actuando la Institución como reportador reconoce la salida de efectivo y equivalente de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, contra una cuenta por cobrar en el rubro de "deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Dicha cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado reconociendo el interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Los activos financieros recibidos en colateral por la Institución se registran en cuentas de orden en el rubro "colaterales recibidos por la entidad" y se valúan a su valor razonable.

Asimismo, en los casos en que la Institución vende el colateral o lo da en garantía reconoce en una cuenta por pagar en el rubro de "colaterales vendidos o dados en garantía" la obligación de restituir el colateral a la reportada al precio pactado, y posteriormente lo valúa a su valor razonable, o a su costo amortizado en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto. Adicionalmente se registra en cuentas de orden en el rubro de "colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía", y se valúan a su valor razonable.

Cartera de Crédito

El producto es una línea de crédito en cuenta corriente dirigida únicamente a los clientes de custodia del Banco, exclusivamente para financiar sus necesidades de liquidación de valores y/o transferencias de dinero relacionadas a su operativa. Es una línea revolvente con una vigencia para su disposición con plazo que va de uno a tres años con revisión anual en el cumplimiento de los términos y condiciones, según se determine en la autorización del crédito y en el contrato, los recursos deberán ser pagados hasta un plazo máximo de 30 días hábiles dependiendo de las características del financiamiento.

Se documenta a través de un contrato de crédito, sujeto a la disponibilidad de recursos, a las políticas del Banco y a los niveles de los ratios de liquidez y capital existentes. Está sujeta a cancelación, bloqueo temporal o disminución del monto otorgado, cuando se presenten situaciones que pongan en riesgo la recuperación del crédito o se detecten aspectos particulares que lo ameriten.

En el Estado de Situación Financiera el rubro de cartera de crédito muestra los importes efectivamente otorgados a los acreditados, este saldo incorpora el monto de cualquier tipo de intereses que, conforme al esquema de pagos del crédito, se vayan devengando.

En el caso de las líneas de crédito que se otorguen, en las cuales no todo el monto autorizado este ejercido, la parte no utilizada de las mismas se presenta en cuentas de orden en el estado de situación financiera dentro del rubro "compromisos crediticios".

La cartera de crédito se clasifica de acuerdo con el modelo de negocio que la Institución utiliza para administrar o gestionar la cartera de crédito para generar flujos de efectivo, es decir si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas; el modelo de negocio es determinado a través de las actividades que lleva a cabo la Institución para lograr el objetivo del modelo de negocio.

La Institución evalúa periódicamente de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este.

Las líneas de crédito en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada se mantiene reconocido en cuentas de orden.

Reconocimiento posterior

Categorización de la cartera de créditos por nivel de riesgo de crédito. La Institución clasifica los créditos desde su reconocimiento inicial en etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien medido en número de atrasos de facturaciones vencidas o número de días de atraso dependiente del tipo de crédito de que se trata de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Debido a la resolución realizada por la Comisión publicada en el DOF el 13 de marzo de 2020 y modificadas el 4 de diciembre de 2020, a partir del 1 de enero de 2022 la Institución calcula y constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios en un esquema de pérdidas esperadas, calificando desde su reconocimiento inicial los créditos de su cartera crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Este criterio se aplica

desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este sea renovado o reestructurado.

Para determinar la estimación preventiva de riesgo de crédito la Institución utiliza la metodología general con Enfoque Estándar de acuerdo con las reglas y procedimiento establecidos en las Disposiciones.

Determinación de la Estimación Preventiva

La Institución trimestralmente califica, constituye y registra en su contabilidad las Estimaciones preventivas para cada uno de los créditos de su Cartera Crediticia Comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de créditos y derechos de cobro de la Institución, representan, entre otras, préstamos a funcionarios y empleados, saldos a favor de impuestos, y cuentas liquidadoras.

Captación tradicional

La captación tradicional está integrada por los depósitos de exigibilidad inmediata.

Partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Institución lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras de la Institución, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación, quedando incluidas las posiciones netas a favor de la institución por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones.

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de la Institución o de su sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero y, los miembros del consejo de administración de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo, así como los cónyuges y las personas que tienen parentesco con las personas incluidas en este párrafo.

También se consideran partes relacionadas, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de estas, en las que la Institución o la sociedad controladora del grupo financiero, poseen directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

Las personas morales en las que los funcionarios de la Institución sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales.

Cuotas al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Las cuotas que las instituciones de banca múltiple pagan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se realizan con el fin de establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas en los términos y con las limitantes que la misma ley determina, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador. Las aportaciones bancarias deben realizarse de manera puntual a ese Instituto. Las aportaciones realizadas por este concepto ascendieron a \$ 4,535,535.00, las cuales fueron cargadas directamente a los resultados del ejercicio.

Operaciones de custodia y administración

Las operaciones de administración que realiza la Institución para la salvaguarda y administración incluyen: bienes muebles como la compraventa de instrumentos financieros (valores), de reporto y préstamo de valores.

En el caso de valores propiedad de terceros. Por la esencia de este tipo de operaciones, no existe transmisión de la propiedad del bien en custodia o administración; sin embargo, la Institución es responsable por los mismos, por lo que asume un riesgo en caso de su pérdida o daño.

Por lo tanto, en caso de que la Institución tenga una obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración, se registra el pasivo correspondiente contra el resultado del ejercicio al momento en el que se conoce, independientemente de cualquier acción jurídica del depositante encaminada hacia la reparación de la pérdida o el daño.

Dado que los bienes mencionados no son propiedad de la Institución, estos no forman parte del estado de situación financiera. Sin embargo, se registra en cuentas de orden, el monto estimado por el que estaría obligada la Institución a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura, con excepción del efectivo recibido para el pago de servicios por cuenta de terceros.

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en custodia o administración se realiza en función de la operación efectuada de conformidad con lo siguiente:

Inversiones en instrumentos financieros, reportos y préstamos de valores

Las operaciones de inversiones en instrumentos financieros que realiza la Institución por cuenta de terceros, los títulos recibidos se reconocen y valúan a su valor razonable. Las operaciones de reporto y préstamos de valores que realiza la Institución por cuenta de terceros, incluyendo los colaterales asociados a dichas operaciones, se reconocen y valúan de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable "Reportos" y "Prestamos de valores".

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan cuando se han cumplido con las obligaciones de servicio establecidas en el contrato.

En el evento de que los bienes en custodia también se tengan en administración, se controlan en forma separada de los bienes recibidos en custodio en cuentas de orden.

Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como activos circulantes o no circulantes, dependiendo del rubro de la partida de destino. Los pagos anticipados denominados en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre las monedas.

Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, éstos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultado integral del período, según sea la naturaleza respectiva.

Proveedores, anticipos de clientes y otras cuentas por pagar

Proveedores, anticipos de clientes y otras cuentas por pagar. Este rubro incluye obligaciones con proveedores y otras cuentas por pagar por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Institución. Se reconocen de manera inicial al precio de la transacción por los bienes y servicios recibidos e incluyen impuestos y cualquier otro importe que el proveedor le haya trasladado a la entidad por cuenta de terceros. El reconocimiento posterior se realiza a costo amortizado, que debe incluir, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. Cuando el plazo de pago no excede de un año no debe

determinarse su costo amortizado. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones del negocio en el caso que este ciclo exceda este período) se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como ORI o una partida reconocida directamente en el capital contable. Los intereses, multas y recargos relacionados con el ISR causado se reconocen en la línea de impuestos a la utilidad.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro (p. e., pérdidas fiscales, provisiones, estimaciones, diferencia en tasas de depreciación, etc.), a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devengan los servicios prestados, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) contra un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultado integral en los gastos de operación. La PTU diferida en el Estado de Situación Financiera se presenta dentro del rubro de Pagos anticipados y otros activos; mientras que la PTU causada se presenta como parte del rubro de Pasivo por beneficios a los empleados.

Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por la Institución a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios se describen a continuación:

Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Institución a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro, u otra condición de elegibilidad.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

Planes de contribución definida: son planes de pensiones mediante los cuales la Institución paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Institución no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

La Institución no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida a excepción de las requeridas por las Leyes de seguridad social.

El valor presente de las OBD se determina al descontar los flujos estimados de efectivo futuros utilizando las tasas de descuento, de conformidad con la NIF D-3, que están denominados en la moneda en que los beneficios serán pagados, y que tienen vencimientos que se aproximan a los términos del pasivo por pensiones.

Las remediciones son ganancias o pérdidas del plan, obtenidas entre los activos y pasivos por beneficios definidos, las cuales deben reconocerse en los ORI, reconociéndose posteriormente y de forma paulatina en la utilidad o pérdida neta, basándose en la vida laboral remanente promedio, eliminando el enfoque del corredor o banda de fluctuación y en la misma proporción en que se disminuye la OBD y los Activos del Plan (AP) procedentes de una liquidación anticipada de obligaciones, una modificación al plan y/o una reducción de personal.

Margen financiero

El margen financiero del Banco está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses, menos los gastos por intereses.

Los rendimientos que genera el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos financieros se reconocen en resultados conforme se devengan, en este último caso, conforme al método de interés efectivo. Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por depósitos en entidades financieras (cuentas remuneradas, subastas Banxico, y call money), así como por operaciones de reporto.

En las operaciones de reporto, se reconoce un interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo.

El reconocimiento de los intereses de la cartera de crédito se realiza conforme se devenga, excepto por lo que se refiere a los intereses provenientes de cartera con riesgo de crédito en Etapa 3, cuyo ingreso se reconoce hasta que efectivamente se cobren.

Tanto los ingresos como los gastos por intereses se ajustan normalmente en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas se reconocen en la fecha en que se devengan los servicios de custodia o administración, contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas"; cuando se ha cumplido con las obligaciones de servicio establecidas en el contrato con el cliente. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo se reconoce como un pasivo.

Utilidad integral

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de cambios en el capital contable es el efecto de transacciones, otros eventos y circunstancias, distintas a las efectuadas por los accionistas del Banco durante el periodo y está representado por el resultado neto.

Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera se presentan aquellas situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable, no deben incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

Activos y pasivos contingentes

Se registra el importe de las sanciones financieras determinadas por una autoridad administrativa o judicial, incluyendo la Comisión, hasta que el momento en que la obligación de pagar estas multas se cumple y después de que el proceso de apelación se ha agotado.

Bienes en custodia o en administración

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Banco.

Colaterales recibidos

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Compromisos Crediticios

El saldo representa el compromiso crediticio aun no dispuesto o ejercido por los clientes, las cuales dependen de la liquidez del Banco. Las partidas registradas en estas cuentas están sujetas a calificación.

Anexo 1 Indicadores Financieros

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple

| Porcentajes | 2023 2022 | | | | | |
|--|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | TT | TT | TT | TT | TT | TT |
| | 2T23 | 1T23 | 4T22 | 3T22 | 2T22 | 1T22 |
| Eficiencia Operativa | 4.60% | 4.28% | 8.48% | 5.82% | 4.38% | 3.76% |
| ROE | 13.58% | 11.46% | 9.64% | 10.69% | 8.96% | 8.83% |
| ROA | 6.02% | 4.01% | 4.05% | 5.45% | 3.74% | 3.51% |
| MIN | 7.74% | 5.59% | 8.06% | 6.79% | 4.92% | 3.84% |
| Índice de Capitalización Desglosado: | | | | | | |
| Riesgo de crédito | 542.62% | 489.09% | 453.72% | 502.62% | 498.74% | 468.69% |
| Riesgo de crédito, mercado y operacional | 207.61% | 165.61% | 165.61% | 173.74% | 173.74% | 166.36% |

Indicadores Financieros

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

ROE = Resultado neto del trimestre anualizado / Capital contable promedio.

ROA = Resultado neto del trimestre anualizado / Activo total promedio.

INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO:

Índice de Capitalización = Capital Neto / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.

- (1) = Capital Básico 1 / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
- (2) = (Capital Básico 1 + Capital Básico 2) / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.

LIQUIDEZ = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde

Activo Circulante = Efectivo y Equivalentes de Efectivo + Instrumentos Financieros Negociables sin restricción + Instrumentos Financieros para cobrar o vender sin restricción.

Pasivo Circulante = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio. Donde:

Activos Productivos Promedio = Efectivo y Equivalentes de Efectivo, + Inversiones en Instrumentos Financieros + Deudores por reporto + Préstamos de valores + Instrumentos Financieros Derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2). Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).

Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2023

Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

| Depósitos Banxico | \$ 1,434 |
|-------------------|-------------|
| Bancos | 682 |
| Call-money | 200 |
| Total | \$ 2,316 |

Al 30 de junio de 2023 la Cuenta Única de Banco de México se integra principalmente por subastas que pagan una tasa promedio anual ponderada del 10.95% a un plazo de 1 día.

Al 30 de junio de 2023 las inversiones en call money pagaron una tasa promedio anual ponderada del 10.85% a plazo de 1 día.

2. DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)

Valores Gubernamentales \$ 500

Al 30 de junio de 2023 las operaciones por reporto celebradas por la Institución como reportadora, se pactaron a un plazo de 1 día hábil pagadas a una tasa promedio anual ponderada del 11.02%.

3. TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 créditos comerciales MXN \$ 21 Entidades financieras Estimación preventiva para riesgos crediticios Total 21 4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) 58 Impuestos por recuperar 31 Comisiones por cobrar, netas Deudores diversos, netos 19 Total 108

5. PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor) \$ 46

Otros pagos anticipados \$ 32

Total \$ 78

6. ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)

| ISR por diferencias temporales | \$ 86 |
|--|----------|
| ISR por pérdidas fiscales | 21 |
| Estimación de ISR Diferido por Pérdidas Fiscales | (21) |
| Total | \$ 86 |

7. ACTIVOS INTAGIBLES (NETO)

| Intangibles | \$ 73 |
|------------------------|----------|
| Amortización acumulada | (61) |
| Total | \$ 12 |

8. DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

| Con interés | \$ 635 |
|-------------|-----------|
| Sin interés | 258 |
| Total | \$ 893 |

Al 30 de junio de 2023 el plazo de vencimiento de los depósitos es de 1 día, y la tasa promedio anual ponderada de los depósitos con intereses es del 8.42%.

9. CONTRIBUCIONES POR PAGAR

| Otros impuestos y derechos por pagar | \$ 88 |
|--|----------|
| Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar | 2 |
| Total | \$ 90 |

10. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

| Acreedores diversos - Eventos corp. clientes | 96 |
|--|-----|
| Resto de provisiones | 29 |
| Depósitos por aplicar clientes | 53 |
| Total \$ | 178 |

11. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

| Beneficios directos corto plazo \$ | 12 |
|---|----|
| Pasivo Laboral | 4 |
| Aportación Fondo de Pensiones | 2 |
| Participación de los trabajadores en las utilidades causada | 4 |
| Total \$ | 22 |

12. CAPITAL CONTABLE

El capital social a valor nominal se integra como sigue:

| | Número de | Valor |
|----------------------|------------|----------|
| Capital Fijo: | Acciones | Contable |
| | | |
| Acciones serie F | 16,499,999 | 1,650 |
| Acciones serie B | 1 | - |
| Total capital social | 16,500,000 | 1,650 |

13. CUENTAS DE ORDEN

Compromisos Crediticios:

Al 30 de junio del 2023 el Banco cuenta con 16 líneas de crédito con Instituciones Financieras, registradas en cuentas de orden por un saldo total \$2,875.

Bienes en custodia o en administración

| Valores gubernamentales | \$ 1,360,019 |
|---------------------------|-----------------|
| Valores de renta variable | 734,011 |
| Fondos de inversión | 471,811 |
| Valores bancarios | 107,806 |
| Valores privados | 100,250 |
| Total | \$ 2,773,897 |

Colaterales recibidos por la entidad

| | Número de | Valor |
|---------|-----------|----------|
| Emisora | Títulos | Contable |
| BPAG28 | | 500 |
| | \$ Ę | 5 500 |

14. MARGEN FINANCIERO

| Total | \$ 146 |
|---|-----------|
| Intereses pagados por depósitos de exigibilidad inmediata | (87) |
| Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 | 3 |
| Intereses a favor en operaciones de reporto | 22 |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 208 |

15. COMISIONES Y TARIFAS (NETAS)

| | Comisiones percibidas por custodia o administración de bienes | \$ 151 |
|----|---|-------------|
| | Comisiones pagadas | (44) |
| | Total | \$ 107 |
| 6. | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN | |
| | Gastos de personal | \$ (52) |
| | Tecnología | (26) |
| | Otros gastos generales | (17) |
| | Servicios administrativos | (6) |
| | Alquiler y mantenimiento | (4) |
| | Amortización | - |
| | Total | \$ (105) |
| 7. | IMPUESTOS A LA UTILIDAD | |
| | Impuestos a la utilidad diferidos | \$ (23) |
| | Total | \$ (23) |
| 8. | TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS | |
| | Ingresos por: | |
| | Intereses ganados | \$ 15 |
| | Intereses ganados por cartera de crédito | 3 |
| | Comisiones cobradas | 86 |
| | Gastos por: | |
| | Intereses pagados | \$ 19 |
| | Comisiones pagadas | - |
| | Gastos de administración y promoción | 11 |
| | Servicios de tecnología | 7 |
| | | |

19. Coeficiente de cobertura de liquidez (CCL)

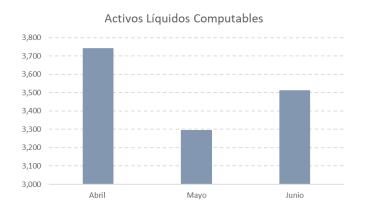
Con fecha 31 de diciembre de 2014, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de enero de 2015.

En el segundo trimestre de 2023, el promedio del CCL para el Banco es de 209%, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente. El CCL al cierre de junio de 2023 es de 415.8%.

| | | Cálculo Ir | ndividual | Cálculo Consolidado | | | | | |
|------------------|---|-------------|------------|---------------------|------------|--|--|--|--|
| (Cifras | s en millones de pesos) | Importe sin | Importe | Importe sin | Importe | | | | |
| | | ponderar | ponderado | ponderar | ponderado | | | | |
| | | (promedio) | (promedio) | (promedio) | (promedio) | | | | |
| ACTI | ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES | | | | | | | | |
| 1 | Total de Activos Líquidos Computables | No Aplica | 3,516 | No Aplica | 3,516 | | | | |
| | DAS DE EFECTIVO | | | 1 | | | | | |
| 2 | Financiamiento minorista no garantizado. | - | - | - | - | | | | |
| 3 | Financiamiento estable. | - | - | - | - | | | | |
| 4 | Financiamiento menos estable. | - | - | - | - | | | | |
| 5 | Financiamiento mayorista no garantizado. | 2,472 | 2,461 | 2,472 | 2,461 | | | | |
| 6 | Depósitos operacionales. | - | - | - | - | | | | |
| 7 | Depósitos no operacionales. | 2,472 | 2,461 | 2,472 | 2,461 | | | | |
| 8 | Deuda no garantizada. | - | - | - | - | | | | |
| 9 | Financiamiento mayorista garantizado. | No Aplica | - | - | - | | | | |
| 10 | Requerimientos adicionales: | - | - | - | - | | | | |
| 11 | Salidas relacionadas a instrumentos | - | - | - | - | | | | |
| | financieros derivados y otros requerimientos de | | | | | | | | |
| | garantías. | | | | | | | | |
| 12 | Salidas relacionadas a pérdidas del | - | - | - | - | | | | |
| | financiamiento de instrumentos de deuda. | | | | | | | | |
| 13 | Líneas de crédito y liquidez. | 2,598 | 260 | 2,598 | 260 | | | | |
| 14 | Otras obligaciones de financiamiento | 265 | 265 | 265 | 265 | | | | |
| | contractuales. | | | | | | | | |
| 15 | Otras obligaciones de financiamiento | - | - | - | - | | | | |
| | contingentes. | | | | | | | | |
| 16 | TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO | No Aplica | 2,988 | No Aplica | 2,988 | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | ADAS DE EFECTIVO | | | 1 | | | | | |
| 17 | Entradas de efectivo por operaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | garantizadas. | | | | | | | | |
| 18 | Entradas de efectivo por operaciones no | 870 | 870 | 870 | 870 | | | | |
| | garantizadas. | | | | | | | | |
| 19 | Otras entradas de efectivo. | 61 | 61 | 61 | 61 | | | | |
| 20 | TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO | 930 | 930 | 930 | 930 | | | | |
| Importe ajustado | | | | | | | | | |
| 21 | TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS | No Aplica | 3,516 | No Aplica | 3,516 | | | | |
| | COMPUTABLES | | | | | | | | |
| 22 | TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO | No Aplica | 2,061 | No Aplica | 2,061 | | | | |
| 23 | COEFICIENTE DE COBERTURA DE | No Aplica | 209% | No Aplica | 209% | | | | |
| | LIQUIDEZ | | | | | | | | |

- a) Días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
 - 91 días naturales.
- b) Principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.
 - Al cierre del mes junio 2023, se presentó una variación de 176% en el indicador en relación con el 1er trimestre de 2023. La variación se originó principalmente por la variación de los saldos largos de los clientes.
 - El promedio de los activos líquidos muestra un incremento de \$402 millones de pesos promedio, pasan de \$3,114 millones a \$3,516 millones. El promedio de las salidas netas de efectivo es de \$2,061 millones de pesos promedio. La causa principal de los resultados del indicador es la captación y la estrategia de inversión, la cual incide de manera importante en el nivel de activos líquidos y salidas de efectivo.
- c) Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.
 - Los activos líquidos muestran un decremento de \$402 millones de pesos en promedio, pasan de \$3,114 millones a \$3,516 millones. Las salidas netas de efectivo fueron de \$2,061 millones de pesos. No se presentaron cambios relevantes en los componentes del indicé.
- d) Evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.
 - Los activos líquidos elegibles se integran básicamente por Depósitos en Banxico e inversiones en Reportos recibiendo como colateral papel gubernamental.
 - La variación principal se presenta en los Depósitos en Banxico.



- e) Concentración de las fuentes de financiamiento.
 - El Banco tiene como fuente principal de financiamiento la captación obtenida de sus clientes.
- f) Exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen.
 - No se mantienen operaciones en instrumentos financieros derivados de las cuales pudieran derivar posibles llamadas de margen.
- g) El descalce en divisas.
 - El Banco no realiza operaciones de compraventa de divisas por trading por lo que no presenta descalces.

- h) Descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.
 - El Banco es autónomo en la gestión de su liquidez la cual se encuentra administrada por la tesorería, teniendo
 interacción principal con las unidades de Operaciones y Riesgos.
- i) Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.
 - No existen flujos de salida y de entrada que no se capturen en la estimación del indicador y que se consideren relevantes en el perfil de liquidez del Banco.
- j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.
 - No se cuentan con entidades objeto de consolidación que pudieran afectar el Coeficiente, tampoco se cuenta con salidas derivadas por el apoyo financiero a otras entidades.

I.Información cuantitativa:

- a) Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.
 - Derivado de que la actividad principal del Banco es la administración, liquidación y custodia de valores, no se mantienen garantías recibidas y no se define límites de concentración en sus fuentes de financiamiento al no ser dependiente de éstas, sin embargo, se contemplan los límites establecidos por las entidades reguladoras.
- b) Exposición al riesgo de liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez.
 - Derivado de su principal actividad, no mantiene activos en posición propia, por lo cual la exposición al riesgo de liquidez es baja y no tiene dependencia de sus fuentes de financiamiento para hacer frente a las necesidades de su operativa.
- c) Operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.
 - La siguiente tabla muestra el gap de liquidez de la institución al 30 de junio de 2023.

| Millones | Total | 0-1 mes |
|------------------------------------|-------|---------|
| Depositos Banxico | 1,433 | 1,433 |
| Otros Activos dentro de Balance | 1,404 | 1,404 |
| Total de Activos Dentro de Balance | 2,837 | 2,837 |
| Depósitos | 1,071 | 1,071 |
| Total Pasivos Dentro de Balance | 1,071 | 1,071 |
| Descalce Total Dentro de Balance | 1,766 | 1,766 |

II. Información cualitativa:

- a) Manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el Consejo de Administración.
 - Nuestra política en materia de gestión de liquidez busca garantizar que aún bajo situaciones adversas se cuente con la liquidez necesaria para que en todo momento se cumpla con las necesidades y compromisos del Banco con una tolerancia de bajo riesgo. La responsabilidad de la administración de la liquidez se centraliza en el área de tesorería quien es la responsable de ejecutar las estrategias y políticas establecidas para respetar los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en el Perfil de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración. Adicionalmente, el Banco cuenta con un una Unidad de Administración Integral de Riesgos responsable del monitoreo diario del riesgo de liquidez y de la generación de reportes internos a la Dirección General, Unidades de Negocio, Tesorería, CAIR y Consejo de Administración.
- b) Estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.
 - Actualmente el Banco no es dependiente de fuentes de financiamiento, sin embargo, cuenta con dos líneas de crédito disponibles. Únicamente mantiene depósitos de terceros los cuales se invierten en Banco de México. Por lo que se puede considerar una estrategia centralizada.
- c) Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Institución.
 - Se mantiene un monitoreo diario al inicio de día, al cierre y durante el mismo, de los niveles de liquidez que presenta el Banco y de los compromisos adquiridos, así como del nivel del Coeficiente de Cobertura de Liquidez para anticipar riesgos y ejecutar medidas para garantizar que el perfil de liquidez sea el adecuado.
- d) Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.
 - Las Pruebas de Estrés de Liquidez son una herramienta de la Administración Integral de Riesgos diseñadas para advertir a los distintos órganos de gobierno y al personal responsable de la toma de decisiones en materia de liquidez de la Institución, sobre los posibles impactos adversos considerando los Riesgos de Liquidez a los que está expuesta.
 - Los resultados de estas pruebas de estrés tienen como objetivo identificar los impactos de forma prospectiva, con el objeto de mejorar los procesos de planificación, y ayudar a adecuar y a calibrar el Apetito de Riesgo, los Límites de Exposición y Niveles de Tolerancia al Riesgo de Liquidez.
- e) Descripción de los planes de financiamiento contingentes.

El Banco cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia definido como el conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que se llevarán a cabo en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez. El Plan contempla, entre otros, la definición de las variables o indicadores que pudieran indicar contingencias de liquidez, definición de posibles escenarios, proceso de activación del plan, proceso de ejecución y seguimiento del Plan, proceso de finalización, plan de comunicación, definición de niveles de estrés, descripción de las acciones a seguir, fuentes de financiamiento y participación de los órganos de gobierno.

20. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto CFEN

| | | | Cifras | s Individ | uales | | | Cifras | s Conso | lidadas | |
|-------------------------------|---|---|------------------|----------------------------|-------------|-----------|------------------------|------------------|----------------------------|------------|-----------|
| (Cifras en millones de pesos) | | Importe sin ponderar por plazo residual Importe | | | Importe sin | | | | | | |
| | | | | | Importe | residual | | | | Importe | |
| | | Sin vencimien to | < 6 mese s | De 6 mese s a < 1 | ≥ 1 año | Ponderado | Sin vencimie nto | < 6 mese s | De 6 mes es a < 1 | ≥ 1 año | ponderado |
| | MENTOS DEL M | | | año | 0 503 | | | | año | | |
| | MENTOS DEL N PONIBLE | IONTO DE F | INANCI | AMIENI | O E 5 I | ABLE | | | | | |
| 1 | Capital: | 1,903 | | | | 1,903 | 1,903 | | | | 1,903 |
| 2 | Capital | 1,505 | | | | 1,505 | 1,505 | | | | 1,505 |
| | fundamental y capital básico no fundamental. | 1,903 | | | | 1,903 | 1,903 | | | | 1,903 |
| 3 | Otros | | | | | | | | | | |
| | instrumentos de capital. | | | | | | | | | | |
| 4 | Depósitos | | | | | | | | | | |
| | minoristas: | | | | | | | | | | |
| 5 | Depósitos estables. | | | | | | | | | | |
| 6 | Depósitos menos estables. | | | | | | | | | | |
| 7 | Financiamien | | 1,453 | | | 1,450 | | 1,453 | | | 1,450 |
| 8 | to mayorista: Depósitos operacionale s. | | | | | | | | | | |
| 9 | Otro financiamient o mayorista. | | 1,453 | | | 3 | | 1,453 | | | 3 |
| 10 | Pasivos interdependi entes | | | | | | | | | | |
| 11 | Otros pasivos: | | 209 | | | 8 | | 209 | | | 8 |
| 12 | Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamien to Estable Neto | No Aplica | | | | No Aplica | No Aplica | | | | No Aplica |
| 13 | Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las | | | | | | | | | | |

| | antamorían | 1 | | I | | | ı | | | | |
|-----|---------------|--------------|--------|--------|-------|-------|--------------|-------|-------|-------|-------|
| | categorías | | | | | | | | | | |
| | anteriores. | NI - A - P | NI. | NI: | N. | | NI n A . !! | N.L. | N.I. | R.L. | |
| 14 | Total del | No Aplica | No | No | No | | No Aplica | No | No | No | |
| | Monto de | | Aplic | Aplic | Apli | 1,910 | | Aplic | Aplic | Aplic | 1,910 |
| | Financiamien | | а | а | ca | | | а | а | а | |
| | to Estable | | | | | | | | | | |
| | Disponible | | | | | | | | | | |
| ELE | MENTOS DEL N | ONTO DE F | INANCI | AMIENT | O EST | ABLE | | | | | |
| | UERIDO | | | | | | | | | | |
| 15 | Total de | No Aplica | No | No | No | | No Aplica | No | No | No | |
| 10 | activos | 140 / tpiloa | Aplic | Aplic | Apli | | 140 / tpiloa | Aplic | Aplic | Aplic | |
| | | | | | | 2.452 | | | | | 2.452 |
| | líquidos | | а | а | ca | 2,452 | | а | а | а | 2,452 |
| | elegibles | | | | | | | | | | |
| | para efectos | | | | | | | | | | |
| | del | | | | | | | | | | |
| | Coeficiente | | | | | | | | | | |
| | de | | | | | | | | | | |
| | Financiamien | | | | | | | | | | |
| | to Estable | | | | | | | | | | |
| | Neto. | | | | | | | | | | |
| 16 | Depósitos en | | 14 | | | 7 | | 14 | | | 7 |
| ' | otras | | '- | | | , | | '- | | | , |
| | instituciones | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | financieras | | | | | | | | | | |
| | con | | | | | | | | | | |
| | propósitos | | | | | | | | | | |
| | operacionale | | | | | | | | | | |
| | S. | | | | | | | | | | |
| 17 | Préstamos al | | | | | | | | | | |
| | corriente y | | | | | | | | | | |
| | valores: | | | | | | | | | | |
| 18 | Financiamien | | 2,452 | | | 65 | | 2,452 | | | 65 |
| | to | | _, | | | | | _, | | | |
| | garantizado | | | | | | | | | | |
| | otorgado a | | | | | | | | | | |
| | entidades | | | | | | | | | | |
| | financieras | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | con activos | | | | | | | | | | |
| | líquidos | | | | | | | | | | |
| | elegibles de | | | | | | | | | | |
| | nivel I. | | | | | | | | | | |
| 19 | Financiamien | | 893 | | | 134 | | 893 | | | 134 |
| | to otorgado a | | | | | | | | | | |
| | entidades | | | | | | | | | | |
| | financieras | | | | | | | | | | |
| | garantizado | | | | | | | | | | |
| | con activos | | | | | | | | | | |
| | líquidos | | | | | | | | | | |
| | elegibles | | | | | | | | | | |
| | distintos de | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | nivel I, y | | | | | | | | | | |
| | financiamient | | | | | | | | | | |
| | o otorgado a | | | | | | | | | | |
| | entidades | | | | | | | | | | |
| | financieras | | | | | | | | | | |
| | no | | | | | | | | | | |
| | garantizado. | | | | | | | | | | |
| | | • | | | | | • | | | | • |

| | | | | | | | | | T 1 |
|----|-----------------|-------|-------|------|-----|-------|-------|-------|-----|
| 20 | Financiamien | | | | | | | | |
| | to otorgado a | | | | | | | | |
| | contrapartes | | | | | | | | |
| | distintas de | | | | | | | | |
| | entidades | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | financieras, | | | | | | | | |
| | las cuales: | | | | | | | | |
| 21 | Tienen un | | | | | | | | |
| | ponderador | | | | | | | | |
| | de riesgo de | | | | | | | | |
| | crédito | | | | | | | | |
| | menor o | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | igual a 35% | | | | | | | | |
| | de acuerdo | | | | | | | | |
| | al Método | | | | | | | | |
| | Estándar | | | | | | | | |
| | para riesgo | | | | | | | | |
| | de crédito de | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| - | Basilea II. | | | | | | | | |
| 22 | Créditos a la | | | | | | | | |
| | Vivienda | | | | | | | | |
| | (vigentes), | | | | | | | | |
| | de los | | | | | | | | |
| | cuales: | | | | | | | | |
| 23 | Tienen un | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | |
| | ponderador | | | | | | | | |
| | de riesgo | | | | | | | | |
| | crédito | | | | | | | | |
| | menor o | | | | | | | | |
| | igual a 35% | | | | | | | | |
| | de acuerdo | | | | | | | | |
| | al Método | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | Estándar | | | | | | | | |
| | establecido | | | | | | | | |
| | en las | | | | | | | | |
| | Disposicione | | | | | | | | |
| | s. | | | | | | | | |
| 24 | Títulos de | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | deuda y | | | | | | | | |
| | acciones | | | | | | | | |
| | distintos a | | | | | | | | |
| | los Activos | | | | | | | | |
| | Líquidos | | | | | | | | |
| | Elegibles | | | | | | | | |
| | (que no se | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | encuentren | | | | | | | | |
| | en situación | | | | | | | | |
| | de impago). | | | | | | | | |
| 25 | Activos | | | | | | | | |
| | interdependi | | | | | | | | |
| | entes. | | | | | | | | |
| 26 | Otros | 2,668 | | | 134 | 2,668 | | | 134 |
| 20 | | ∠,000 | | | 134 | ∠,000 | | | 134 |
| | Activos: | | | | | | | | |
| 27 | Materias | No | No | No | | No | No | No | |
| | primas | Aplic | Aplic | Apli | | Aplic | Aplic | Aplic | |
| | básicas | a | a | ca | | a | a | a | |
| | (commodities | | | | | - | | | |
| | (SOLLILLIOUTIES | | 1 | l | | | | | |

| | \ | I | 1 | | | I | | | | l | 1 |
|-----|----------------|---|-------|----------|------|-----|---------------|-------|-------|-------|-----|
| |) | | | | | | | | | | |
| | comercializa | | | | | | | | | | |
| | das | | | | | | | | | | |
| | físicamente, | | | | | | | | | | |
| | incluyendo | | | | | | | | | | |
| | oro. | | | | | | | | | | |
| 28 | Margen | No Aplica | | | | | No Aplica | | | | |
| | inicial | - | | | | | - | | | | |
| | otorgado en | | | | | | | | | | |
| | operaciones | | | | | | | | | | |
| | con | | | | | | | | | | |
| | instrumentos | | | | | | | | | | |
| | financieros | | | | | | | | | | |
| | derivados y | | | | | | | | | | |
| | contribucione | | | | | | | | | | |
| | s al fondo de | | | | | | | | | | |
| | absorción de | | | | | | | | | | |
| | pérdidas de | | | | | | | | | | |
| | contrapartes | | | | | | | | | | |
| | centrales | | | | | | | | | | |
| 29 | Activos por | No Aplica | | | | | No Aplica | | | | |
| | derivados | 1 | | | | | | | | | |
| | para fines del | | | | | | | | | | |
| | Coeficiente | | | | | | | | | | |
| | de | | | | | | | | | | |
| | Financiamien | | | | | | | | | | |
| | to Estable | | | | | | | | | | |
| | Neto. | | | | | | | | | | |
| 30 | Pasivos por | No Aplica | | 1 | | | No Aplica | | | | |
| | derivados | 1.07.15.100 | | | | | , io , ipiiod | | | | |
| | para fines del | | | | | | | | | | |
| | Coeficiente | | | | | | | | | | |
| | de | | | | | | | | | | |
| | Financiamien | | | | | | | | | | |
| | to Estable | | | | | | | | | | |
| | Neto antes | | | | | | | | | | |
| | de la | | | | | | | | | | |
| | deducción | | | | | | | | | | |
| | por la | | | | | | | | | | |
| | variación del | | | | | | | | | | |
| | margen | | | | | | | | | | |
| | inicial | | | | | | | | | | |
| 31 | Todos los | | | | | | | | | | |
| • • | activos y | | | | | | | | | | |
| | operaciones | | | | | | | | | | |
| | no incluidos | | | | | | | | | | |
| | en las | | | | | | | | | | |
| | categorías | | | | | | | | | | |
| | anteriores. | | | | | | | | | | |
| 32 | Operaciones | | | 1 | | | | | | | |
| - | fuera de | | | | | | | | | | |
| | balance. | | | | | | | | | | |
| 33 | Total de | No Aplica | No | No | No | | No Aplica | No | No | No | |
| | Monto de | | Aplic | Aplic | Apli | 418 | | Aplic | Aplic | Aplic | 418 |
| | Financiamien | | a | a | ca | | | a | a | a | |
| | to Estable | | | | | | | _ | | | |
| | Requerido. | | | | | | | | | | |
| L | | l | 1 | <u> </u> | | l | l | | | l | 1 |

| 34 | Coeficiente | No Aplica | No | No | No | | No Aplica | No | No | No | | 1 |
|----|--------------|-----------|-------|-------|------|-----|-----------|-------|-------|-------|-----|---|
| | de | | Aplic | Aplic | Apli | 457 | | Aplic | Aplic | Aplic | 457 | l |
| | Financiamien | | a | а | ca | | | а | а | а | | l |
| | to Estable | | | | | | | | | | | 1 |
| | Neto (%). | | | | | | | | | | | 1 |

El Coeficiente de financiamiento estable neto al cierre del mes de junio de 2023 es de 468% y el promedio del segundo trimestre 2023 es de 457%

- a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.
 - Al cierre del mes de enero de 2023, se presentó una variación de -26 puntos porcentuales con relación al cierre del 1º trimestre de 2023. La variación se originó por la estrategia de inversión
- b) Los cambios de las principales componentes dentro del trimestre que se reporte
 - La estrategia de inversión es el principal componente que afecta el coeficiente, respecto al trimestre anterior.
- c) La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.
- La evolución de la composición del FED y FER para Banco S3 Caceis México es muy estable ya que al cierre del 2T 2023 no cuenta con posiciones propias, el capital propio, así como los saldos de terceros son invertidos en su mayoría a un día en HQLA.
 - d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.
 - Banco S3 Caceis México no tiene entidades objeto de consolidación que puedan afectar el coeficiente.

Banco S3 CACEIS México no cuenta con entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que puedan recibir apoyo financiero por parte de la Institución.

21. Índice de Capitalización

Tabla I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios (Cifras en millones de pesos)

| | (Cilias en miliones de pesos) | |
|---------------------|---|-----------|
| Referencia | Capital Común de Nivel 1 (CET 1): Instrumentos y Reservas | Monto |
| 1 | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente | 1,650 |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores | 93 |
| 3 | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 179 |
| 4 | Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones) | No aplica |
| 5 | Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1) | No aplica |
| 6 | Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 1,922 |
| | Capital Común de Nivel 1: Ajustes Regulatorios | |
| 7 | Ajustes por valuación prudencial | No aplica |
| 8 | Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| 9 | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | (12) |
| 10 (conservador) | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo | 0 |
| 12 | Reservas pendientes de constituir | 0 |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | 0 |
| 14 | Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable | No aplica |
| 15 | Plan de pensiones por beneficios definidos | 0 |
| 16 (conservador) | Inversiones en acciones propias | 0 |
| 17 (conservador) | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 0 |
| 18 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 19 (conservador) | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 20 (conservador) | Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 21 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) | 0 |
| 22 | Monto que excede el umbral del 15% | No aplica |

| 23 | Del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica |
|---------------------|--|-----------|
| 24 | Del cual: Derechos por servicios hipotecarios | No aplica |
| 25 | Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No aplica |
| 26 | Derogado | 0 |
| А | Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 0 |
| В | Del cual: Inversiones en deuda subordinada | 0 |
| С | del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras) | 0 |
| D | Del cual: Inversiones en organismos multilaterales | 0 |
| Е | Del cual: Inversiones en empresas relacionadas | 0 |
| F | Del cual: Inversiones en capital de riesgo | 0 |
| G | Del cual: Inversiones en fondos de inversión | 0 |
| Н | Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 0 |
| I | Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones | 0 |
| J | Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados | 0 |
| K | Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | 0 |
| L | Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas | (32) |
| М | Del cual: Personas Relacionadas Relevantes | 0 |
| N | Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos | 0 |
| 0 | Derogado | |
| 27 | Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones | 0 |
| 28 | Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1 | (44) |
| 29 | Capital común de nivel 1 (CET1) | 1,878 |
| | Capital Adicional de Nivel 1: Instrumentos | |
| 30 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima | 0 |
| 31 | De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables | 0 |
| 32 | De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables | No aplica |
| 33 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1 | 0 |
| 34 | Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1) | No aplica |
| 35 | Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No aplica |
| 36 | Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 0 |
| | Capital Adicional de Nivel 1: Ajustes Regulatorios | |
| 37 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 | No aplica |
| 38 (conservador) | Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 | No aplica |
| 39 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No aplica |

| 40 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | No aplica |
|---------------------|--|-----------|
| 41 | Ajustes regulatorios nacionales | 0 |
| 42 | Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones | No aplica |
| 43 | Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 | 0 |
| 44 | Capital adicional de nivel 1 (AT1) | 0 |
| 45 | Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) | 1,878 |
| | Capital de Nivel 2: Instrumentos y Reservas | |
| 46 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima | 0 |
| 47 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2 | 0 |
| 48 | Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) | No aplica |
| 49 | de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No aplica |
| 50 (conservador) | Reservas | 0 |
| 51 | Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios | 0 |
| | Capital de Nivel 2: Ajustes Regulatorios | |
| 52 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2 | No aplica |
| 53 (conservador) | Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2 | No aplica |
| 54 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No aplica |
| 55 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | No aplica |
| | At the second se | 0 |
| 56 | Ajustes regulatorios nacionales | |
| | | 0 |
| 57 | Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2 | 0 |
| | | |

| 61 | Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 208% |
|---|---|---|
| 60 | Capital de Nivel 1 | 200% |
| 62 | (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 208% |
| 63 | Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 208% |
| 64 | Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón D -SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 208% |
| 65 | Del cual: Suplemento de conservación de capital | 0 |
| 66 | Del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico | 0 |
| 67 | Del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (D-SIB) | 0 |
| 68 | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 208% |
| | Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea | a 3) |
| 69 | Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica |
| 70 | Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica |
| 71 | Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica |
| | Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la pondera | ación por riesgo) |
| 72 | Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras | |
| 73 | 1 | No aplica |
| 7.4 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica No aplica |
| 74 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a | · · |
| 75 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No aplica |
| | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | No aplica No aplica 0 |
| | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No aplica No aplica 0 |
| 75 76 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de niv Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del | No aplica No aplica 0 |
| 75 76 (conservador) 77 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología | No aplica No aplica 0 vel 2 |
| 75 76 (conservador) 77 (conservador) | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de niv Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las | No aplica No aplica 0 vel 2 0 |
| 75 76 (conservador) 77 (conservador) 78 79 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de | No aplica No aplica 0 /el 2 0 0 0 |
| 75 76 (conservador) 77 (conservador) 78 79 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de en | No aplica No aplica 0 /el 2 0 0 0 |
| 75 76 (conservador) 77 (conservador) 78 79 Instrumentos o | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de entre de 2022) | No aplica No aplica 0 vel 2 0 0 0 0 nero de 2018 y el |
| 75 76 (conservador) 77 (conservador) 78 79 Instrumentos 6 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite) Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de en 1 de enero de 2022) Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de | No aplica No aplica 0 vel 2 0 0 0 0 0 nero de 2018 y el No aplica |

| 84 | Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual | 0 |
|----|--|---|
| 85 | Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | 0 |
| | | |

| | Tabla I.2 |
|-------------|--|
| Notas al fo | rmato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de |
| | los ajustes regulatorios |
| Referencia | Descripción |
| 1 | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones. |
| 3 | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones. |
| 4 | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones. |
| 5 | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado. |
| 6 | Suma de los conceptos 1 a 5. |
| 7 | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado. |
| 8 | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 9 | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 10* | Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad. |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable. |
| | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 12* | Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital. |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción l inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 14 | No aplica. |

| 15 | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio. |
|-----|---|
| 16* | El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. |
| | Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido. |
| 17* | Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas |
| | bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras. |
| 18* | Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de |
| | Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones. |
| 19* | Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. |
| | Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones. |

| 20* | Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de |
|-----|--|
| | Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos. |
| 21 | El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20. |
| 22 | No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. |
| 23 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. |
| 24 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. |
| 25 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. |
| | Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. |
| | A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. |
| | B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. |
| 26 | E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. |
| | H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción l inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |

| | J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
|-----|---|
| | K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. |
| | L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. |
| | O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. |
| | P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. |
| 27 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 28 | Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. |
| 29 | Renglón 6 menos el renglón 28. |
| 30 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. |
| 31 | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables. |
| 32 | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital. |
| 33 | Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a). |
| 34 | No aplica. |
| 35 | No aplica. |
| 36 | Suma de los renglones 30, 33 y 34. |
| 37* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 38* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 39* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 40* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 41 | Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo. |

| 42 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
|-----|---|
| 43 | Suma de los renglones 37 a 42. |
| 44 | Renglón 36, menos el renglón 43. |
| 45 | Renglón 29, más el renglón 44. |
| 46 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones. |
| 47 | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 48 | No aplica. |
| 49 | No aplica. |
| 50 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7. |
| 51 | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50. |
| 52* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 53* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 54* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 55* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| | Ajustes nacionales considerados: |
| 56 | Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo. |
| 57 | Suma de los renglones 52 a 56. |
| 58 | Renglón 51, menos renglón 57. |
| 59 | Renglón 45, más renglón 58. |
| 60 | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales. |
| 61 | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 62 | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 63 | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 64 | Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67. |
| 65 | Reportar 2.5% |
| 66 | Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5. |
| 67 | La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5. |
| 68 | Renglón 61 menos 7%. |
| 69 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |

| 70 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
|----|--|
| 71 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 72 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. |
| 73 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. |
| 74 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. |
| 75 | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| 76 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 77 | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 78 | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 79 | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 80 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 81 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 82 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 83 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33. |
| 84 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 85 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47. |

Nota: * El tratamiento mencionado es más conservador que el que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

A continuación, se muestra un resumen de los principales rubros para el Índice de Capitalización.

Al cierre del mes de junio 2023, el índice de capitalización presentó una variación de +10 puntos porcentuales en relación con el 1 trimestre de 2023.

| COMPUTO | |
|--|----------|
| Capital Neto | 1,878.13 |
| Capital Básico | 1,878.13 |
| Capital Fundamental | 1,878.13 |
| ACTIVOS PONDERADOS EN RIESGO | |
| Activos por Riesgo de Mercado | 26.75 |
| Activos por Riesgo de Crédito | 332.78 |
| Activos por Riesgo Operacional | 545.09 |
| Activos por Riesgo Totales | 904.62 |
| REQUERIMIENTOS DE CAPITAL | |
| Requerimiento por Riesgos de Mercado | 2.14 |
| Requerimiento por Riesgos de Crédito | 26.62 |
| Requerimiento por Riesgo Operacional | 43.61 |
| COEFICIENTE | |
| ICAP = Capital Neto / Activos por Riesgo Totales | 207.61 |
| ICAP = Capital Básico / Activos por Riesgo Totales | 207.61 |
| ICAP = Capital Fundamental / Activos por Riesgo Totales | 207.61 |

Tabla II.1

Cifras del balance general al 31 de diciembre del 2022 (Cifras en millones de pesos)

(¹El anexo I-O no sufrió modificaciones derivado de la nueva presentación de estados financieros aplicables a 2022, por lo que se respetó su presentación vigente)

| Referencia de los rubros del balance general¹ Activo BG1 Disponibilidades | bros del balance Monto presentado en el balance general ¹ 3,1 2,3 |
|--|--|
| | · |
| BG1 Disponibilidades | 2.3 |
| | 2,3 |
| BG2 Cuentas de marger | |
| BG3 Inversiones en valo | es estate es |
| BG4 Deudores por repo | 5 |
| BG5 Préstamo de valore | |
| BG6 Derivados | |
| Ajustes de valuació financieros | por cobertura de activos |
| BG8 Total de cartera de | rédito (neto) |
| | en operaciones de |
| BG9 bursatilización | on operation do |
| BG10 Otras cuentas por o | brar (neto) |
| BG11 Bienes adjudicados | , |
| BG12 Inmuebles, mobilial | |
| BG13 Inversiones permar | |
| | ción disponibles para la venta |
| BG15 Impuestos y PTU d | |
| BG16 Otros activos | endos (neto) |
| Pasivo | |
| | 1,1 |
| BG17 Captación tradicion | |
| | arios y de otros organismos |
| BG19 Acreedores por rep | 10 |
| BG20 Préstamo de valore | |
| | o dados en garantía |
| BG22 Derivados | |
| | por cobertura de pasivos |
| BG23 financieros | |
| | raciones de bursatilización |
| BG25 Otras cuentas por p | |
| | nadas en circulación |
| BG27 Impuestos y PTU d | |
| BG28 Créditos diferidos y | |
| Capital Contable | 1,9 |
| BG29 Capital contribuido | 1,6 |
| BG30 Capital ganado | 2 |
| Cuentas de orden | 2,590,4 |
| BG31 Avales otorgados | |
| BG32 Activos y pasivos c | ntingentes |
| BG33 Compromisos cred | |
| BG34 Bienes en fideicom | |
| BG35 Agente financiero d | gobierno federal |
| BG36 Bienes en custodia | |
| BG37 Colaterales recibide | , , |
| | y vendidos o entregados en |
| BG38 garantía por la entid | |
| | ca de inversión por cuenta de |
| BG39 terceros (neto) | |

| | Intereses devengados no cobrados derivados de | |
|------|---|---|
| BG40 | cartera de crédito vencida | 0 |
| BG41 | Otras cuentas de registro | 0 |

| Tabla II.2 | | | | | |
|---------------|--|---|---|---|--|
| Con | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | | | | |
| | | (Cifras en millor | | I | |
| Identificador | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo | Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada. | |
| | Activo | | | | |
| 1 | Crédito mercantil | 8 | 0 | | |
| 2 | Otros Intangibles | 9 | 18 | BG16=19 Menos: Otros pagos anticipados =1 | |
| 3 | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales | 10 | 0 | | |
| | Beneficios sobre el remanente en operaciones de | | | | |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 13 15 | 0 | | |
| | Inversiones en acciones de la propia institución | 16 | 0 | | |
| 7 | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 17 | 0 | | |
| 8 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido | 18 | 0 | | |
| 9 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea | 18 | 0 | | |

| 1 | más del 10% del | | | 1 |
|-----|------------------------|--------|---|---|
| | | | | |
| | capital social emitido | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | Inversiones directas | | | |
| | en el capital de | | | |
| | | | | |
| | entidades financieras | | | |
| | donde la Institución | | | |
| | posea más del 10% | | | |
| | del capital social | | | |
| 10 | | 19 | 0 | |
| | Inversiones | | | |
| | indirectas en el | | | |
| | capital de entidades | | | |
| | financieras donde la | | | |
| | Institución posea | | | |
| | más del 10% del | | | |
| 11 | capital social emitido | 19 | 0 | |
| | Impuesto a la utilidad | | | |
| | diferida (a favor) | | | |
| | proveniente de | | | |
| | diferencias | | | |
| 12 | temporales | 21 | 0 | |
| | Reservas | | | |
| | reconocidas como | | | |
| | capital | | | |
| 13 | complementario | 50 | 0 | |
| 10 | Inversiones en | - 00 | - | |
| 14 | deuda subordinada | 26 – B | 0 | |
| 1-7 | acada saboramada | 20 5 | | |
| | Inversiones en | | | |
| | organismos | | | |
| 15 | multilaterales | 26 – D | 0 | |
| | Inversiones en | | | |
| | empresas | | | |
| 16 | relacionadas | 26 – E | 0 | |
| .0 | Inversiones en | | 0 | |
| 17 | capital de riesgo | 26 – F | 0 | |
| 17 | Inversiones en | | 0 | |
| 12 | fondos de inversión | 26 – G | 0 | |
| 10 | Financiamiento para | 20 – O | 0 | |
| | la adquisición de | | | |
| 10 | acciones propias | 26 – H | 0 | |
| 19 | | 20 – Π | 0 | |
| | Cargos diferidos y | 00 1 | | |
| 20 | pagos anticipados | 26 – J | 0 | |
| | Participación de los | | | |
| | trabajadores en las | | | |
| | utilidades diferida | | | |
| 21 | (neta) | 26 – L | 0 | |
| | Inversiones del plan | | | |
| | de pensiones por | | | |
| 22 | beneficios definidos | 26 – N | 0 | |
| | Inversiones en | | | |
| | cámaras de | | | |
| 23 | compensación | 26 – P | 0 | |
| | | | | |

| | Pasivo | | | |
|----|--|--------|--------|------|
| | Impuestos a la | | | |
| | utilidad diferida (a | | | |
| | cargo) asociados al | | | |
| 24 | crédito mercantil | 8 | 0 | |
| | Impuestos a la | | | |
| | utilidad diferida (a | | | |
| | cargo) asociados a | | | |
| 25 | otros intangibles | 9 | 0 | |
| | Pasivos del plan de | | | |
| | pensiones por | | | |
| | beneficios definidos | | | |
| | sin acceso irrestricto | | | |
| 26 | e ilimitado | 15 | 0 | |
| | Impuestos a la | | | |
| | utilidad diferida (a | | | |
| | cargo) asociados al | | | |
| | plan de pensiones | | | |
| | por beneficios | | | |
| 27 | definidos | 15 | 0 | |
| | Impuestos a la | | | |
| | utilidad diferida (a | | | |
| | cargo) asociados a | | | |
| | otros distintos a los | | | |
| 28 | anteriores | 21 | 0 | |
| | Obligaciones | | | |
| | subordinadas monto | | | |
| | que cumple con el | | | |
| 29 | Anexo 1-R | 31 | 0 | |
| | Obligaciones | | | |
| | subordinadas sujetas | | | |
| | a transitoriedad que | | | |
| | computan como | | | |
| | Capital No | | | |
| 30 | Fundamental | 33 | 0 | |
| | Obligaciones | | | |
| | subordinadas monto | | | |
| 24 | que cumple con el | 40 | ^ | |
| 31 | Anexo 1-S | 46 | 0 | |
| | Obligaciones | | | |
| | subordinadas sujetas | | | |
| | a transitoriedad que | | | |
| | computan como | | | |
| 20 | capital | 47 | ^ | |
| 32 | complementario Impuestos a la | 41 | 0 | |
| | utilidad diferida (a | | | |
| | cargo) asociados a | | | |
| | cargo) asociados a cargos diferidos y | | | |
| 22 | pagos anticipados | 26 – J | 0 | |
| 33 | | 20 - 0 | 0 | |
| | Capital contable | | | |
| | Capital contribuido | | | |
| 24 | que cumple con el Anexo 1-Q | 1 | 1 650 | BG29 |
| 34 | | I | 1,000 | DO23 |
| 25 | Resultado de | 2 | (4.42) | BG30 |
| 33 | ejercicios anteriores | | (143) | DO30 |

| valuación de instrumentos para cobertura de flujo de defectivo 3 0 Otros elementos del capital ganado distintos a los 37 anteriores 3 134 BG30 Capital contribuido que cumple con el 38 Anexo 1-R 31 0 Capital contribuido que cumple con el 39 Anexo 1-S 46 0 Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | Resultado por | | | |
|---|----|-----------------------|-----------|-----|------|
| instrumentos para cobertura de flujo de efectivo 3 0 Otros elementos del capital ganado distintos a los 37 anteriores 3 134 BG30 Capital contribuido que cumple con el 38 Anexo 1-R 31 0 Capital contribuido que cumple con el 39 Anexo 1-S 46 0 Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas de 43 Primeras Pérdidas en considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Cobertura de flujo de efectivo 3 | | | | | |
| 36 efective | | | | | |
| Otros elementos del capital ganado distintos a los | | | 3 | 0 | |
| Capital ganado distintos a los 37 anteriores 3 3 134 BG30 | | | 3 | 0 | |
| distintos a los 3 134 BG30 | | | | | |
| 37 anteriores 3 134 BG30 | | | | | |
| Capital contribuido que cumple con el 38 Anexo 1-R 31 0 | | | 2 | 13/ | BC30 |
| Qué cumple con el | | | J | 134 | DO30 |
| 38 Anexo 1-R 31 0 | | | | | |
| Capital contribuido que cumple con el 39 Anexo 1-S Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | 21 | 0 | |
| Que cumple con el 39 Anexo 1-S 46 0 | 30 | Allexo 1-10 | 31 | 0 | |
| Que cumple con el 39 Anexo 1-S 46 0 | | Capital contribuido | | | |
| Anexo 1-S 46 0 Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | 46 | 0 | |
| instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | Resultado por | | | |
| cobertura de Ílujo de efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| efectivo de partidas no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | instrumentos para | | | |
| no registradas a 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | cobertura de flujo de | | | |
| 40 valor razonable 03, 11 0 Efecto acumulado por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | efectivo de partidas | | | |
| Efecto acumulado 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| 41 por conversión 3, 26 – A 0 Resultado por tenencia de activos no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | 03, 11 | 0 | |
| Resultado por tenencia de activos 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| tenencia de activos no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | 3, 26 – A | 0 | |
| 42 no monetarios 3, 26 – A 0 Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Cuentas de orden Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Posiciones en Esquemas de 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | 3, 26 – A | 0 | |
| Esquemas de Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| 43 Primeras Pérdidas 26 - K 0 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Conceptos regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | • | 00.14 | | |
| regulatorios no considerados en el balance general Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | 26 - K | 0 | |
| considerados en el balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| balance general Reservas pendientes 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Reservas pendientes de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| 44 de constituir 12 0 Utilidad o incremento al valor de los | | | | | |
| Utilidad o incremento al valor de los | | | 12 | 0 | |
| al valor de los | | | IΔ | U | |
| | | | | | |
| | | activos por | | | |
| adquisición de | | | | | |
| posiciones de | | | | | |
| bursatilizaciones | | | | | |
| (Instituciones | | | | | |
| 45 Originadoras) 26 - C 0 | | | 26 - C | 0 | |
| Operaciones que | | | | 0 | |
| contravengan las | | | | | |
| 46 disposiciones 26 - I 0 | | | 26 - I | 0 | |
| Operaciones con | | | | | |
| Personas | | | | | |
| Relacionadas | | Relacionadas | | | |
| 47 Relevantes 26 - M 0 | | | 26 - M | 0 | |
| 48 Derogado 0 | 48 | Derogado | | 0 | |

| | Tabla II.3 |
|----------------|--|
| Notas a la tab | la II.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto" |
| Identificador | Descripción |
| 1 | Crédito mercantil. |
| 2 | Intangibles, sin incluir al crédito mercantil. |
| 3 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales. |
| 4 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización. |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado. |
| | Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18 |
| 7 | Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18. |
| 8 | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. |
| 9 | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades. |
| 10 | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. |
| 11 | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades. |
| 12 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales. |
| | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 1.1 | Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 15 | Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones |
| | Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |

| 17 | Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo |
|----|--|
| | establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. |
| 10 | Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que |
| 19 | pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos I) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| | Cargos diferidos y pagos anticipados. |
| | La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso |
| 22 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. |
| 23 | Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. |
| 24 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. |
| 25 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). |
| 26 | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 27 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 28 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. |
| 29 | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. |
| 30 | |
| 31 | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. |
| 32 | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. |
| 33 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. |
| 34 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. |
| | Resultado de ejercicios anteriores. |
| 36 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas |
| | |
| 38 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes |
| 39 | |
| 40 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado. |
| 41 | <u> </u> |
| 42 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |

| 43 | Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. |
|----|--|
| 44 | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 45 | El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 46 | Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 47 | El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I incisos) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |

| Tabla III.1 | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------|--|--|
| Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo | | | | |
| (Cifras en millones de Pesos) | | | | |
| | | | | |
| _ | Importe de posiciones | | | |
| Concepto | equivalentes | Requerimiento de capital | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 5 | 4 | | |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 0 | 0 | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's | 0 | 0 | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General | 0 | 0 | | |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC | 0 | 0 | | |
| Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general | 0 | 0 | | |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | .2 | .02 | | |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 24 | 2 | | |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 0 | 0 | | |
| Posiciones en Mercancías | 0 | 0 | | |
| Requerimiento de Capital por Impacto de Gamma y Vega | 0 | 0 | | |

| | Tabla III.2 | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|--|
| | os a riesgo de crédito por grupo de | e riesgo | | |
| (Cifras en millones de Pesos) | | | | |
| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital | | |
| Grupo I-A (ponderados al 0%) | 1,494 | 0 | | |
| Grupo I-A (ponderados al 10%) | 0 | 0 | | |
| Grupo I-A (ponderados al 20%) | 0 | 0 | | |
| Grupo I-B (ponderados al 2%) | 0 | 0 | | |
| Grupo I-B (ponderados al 4.0%) | 0 | 0 | | |
| Grupo II (ponderados al 0%) | 0 | 0 | | |
| Grupo II (ponderados al 20%) | 0 | 0 | | |
| Grupo II (ponderados al 50%) | 0 | 0 | | |
| Grupo II (ponderados al 100%) | 0 | 0 | | |
| Grupo II (ponderados al 120%) | 0 | 0 | | |
| Grupo II (ponderados al 150%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 2.5%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 10%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 11.50%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 733 | 12 | | |
| Grupo III (ponderados al 23%) | 11 | .20 | | |
| Grupo III (ponderados al 25%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 28.75%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 50%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 60%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 75%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 115%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 120%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 138%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 150%) | 0 | 0 | | |
| Grupo III (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 | | |
| Grupo IV (ponderados al 0%) | 0 | 0 | | |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 3 | .05 | | |
| Grupo V (ponderados al 10%) | 0 | 0 | | |
| Grupo V (ponderados al 20%) | 0 | 0 | | |
| Grupo V (ponderados al 50%) | 0 | 0 | | |
| Grupo V (ponderados al 115%) | 0 | 0 | | |
| Grupo V (ponderados al 150%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 20%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 50%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 75%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 120%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 150%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VI (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 10%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 11.5%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 20%) | 139 | 2 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 23%) | 38 | .7 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 50%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 100%) | 8 | .65 | | |
| Grupo VII_A (ponderados al 115%) | 0 | 0 | | |

| Grupo VII_A (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
|--|-----|----|
| Grupo VII_A (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_A (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 0%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 20%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 23%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 50%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 57.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 120%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 138%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo VII_B (ponderados al 172.5%) | 0 | 0 |
| Grupo VIII (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo VIII (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | 0 | 0 |
| Grupo IX (ponderados al 115%) | 0 | 0 |
| Grupo IX (ponderados al 150%) | 0 | 0 |
| Grupo X (ponderados al 1250%) | 0 | 0 |
| Otros Activos (ponderados al 0%) | 60 | 0 |
| Otros Activos (ponderados al 100%) | 131 | 11 |
| Ajuste por Valuación Crediticia en Óperaciones Derivadas | 0 | 0 |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al | 0 | 0 |
| 20%) | | |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al | 0 | 0 |
| 50%) | | |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al | 0 | 0 |
| 100%) | | |
| Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al | 0 | 0 |
| 350%) | | |
| Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No | 0 | 0 |
| calificados (ponderados al 1250%) | | |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al | 0 | 0 |
| 40%) | | |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al | 0 | 0 |
| 100%) | | |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al | 0 | 0 |
| 225%) | | |
| Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al | 0 | 0 |
| 650%) | | |
| Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No | 0 | 0 |
| Calificados (ponderados al 1250%) | | |

| Tabla III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional | | | |
|--|-----------------------------------|----|--|
| (Cifras en millones de Pesos) Requerimiento de Método empleado Activos ponderados por riesgo capital | | | |
| Método del indicador de negocio | 545 | 44 | |
| Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses | positivos de los últimos 36 meses | | |
| 38 | 373 | | |

| | Tabla IV.1 | |
|-----------------|---|---------------------------------------|
| | Principales características de los títulos que forma | an parte del Capital Neto |
| | | |
| | | |
| Referencia | Característica | Opciones |
| 1 | Emisor | Banco S3 Caceis México, S.A. |
| 2 | Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg | |
| 3 | Marco legal | Ley de Instituciones de Crédito |
| | Tratamiento regulatorio | |
| 4 | Nivel de capital con transitoriedad | N.A |
| 5 | Nivel de capital sin transitoriedad | Fundamental Capital |
| | | Institución de Crédito sin consolidar |
| 6 | Nivel del instrumento | Subsidiarias |
| 7 | Tipo de instrumento | Acciones Serie F |
| 8 | Monto reconocido en el capital regulatorio | Ps.1,650,000,000.00 |
| 9 | Valor nominal del instrumento | Ps. 100.00 |
| 9 ^a | Moneda del instrumento | Pesos Mexicanos |
| 10 | Clasificación contable | Capital |
| 11 | Fecha de emisión | N.A |
| 12 | Plazo del instrumento | Perpetuidad |
| 13 | Fecha de vencimiento | Sin vencimiento |
| 14 | Cláusula de pago anticipado | No |
| 15 | Primera fecha de pago anticipado | N.A |
| 15 ^a | Eventos regulatorios o fiscales | No |
| 15B | Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado | N.A |
| 16 | Fechas subsecuentes de pago anticipado | N.A |
| | Rendimientos / dividendos | |
| 17 | Tipo de rendimiento / dividendo | Variable |
| 18 | Tasa de interés / dividendo | Variable |
| 19 | Cláusula de cancelación de dividendos | No |
| 20 | Discrecionalidad en el pago | Obligatorio |
| 21 | Cláusula de aumento de intereses | No |
| 22 | Rendimiento / dividendos | No Acumulable |
| 23 | Convertibilidad del instrumento | N.A |
| 24 | Condiciones de convertibilidad | N.A |
| 25 | Grado de convertibilidad | N.A |
| 26 | Tasa de conversión | N.A |
| 27 | Tipo de convertibilidad del instrumento | N.A |
| 28 | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad | N.A |

| 29 | Emisor del instrumento | N.A |
|----|--|-----------------------|
| 30 | Cláusula de disminución de valor (Write-Down) | No |
| 31 | Condiciones para disminución de valor | N.A |
| 32 | Grado de baja de valor | N.A |
| 33 | Temporalidad de la baja de valor | N.A |
| 34 | Mecanismo de disminución de valor temporal | N.A |
| 35 | Posición de subordinación en caso de liquidación | Acreedores en general |
| 36 | Características de incumplimiento | No |
| 37 | Descripción de características de incumplimiento | N.A |

Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones

Este apartado no es aplicable para Banco S3 Caceis México.

<u>Principales indicadores asociados al Suplemento al Capital Neto para instituciones de banca múltiple de importancia sistémica local.</u>

Banco S3 Caceis México al no ser una institución de importancia sistémica local no le es aplicable este apartado.

Gestión del capital

El Banco al menos una vez por año, realiza una evaluación interna sobre la suficiencia de su capital con referencia a la exposición de sus riesgos, y a su capacidad para absorber pérdidas, así como para continuar operaciones en el corto y en el largo plazo. Dicha evaluación considera al menos, lo siguiente:

- 1. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesto.
- 2. La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos.
- 3. La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideren.
- 4. La capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones.

Para 2023 se terminó el Ejercicio de Suficiencia de Capital 2022 en tiempo y forma el cual fue enviado a la CNBV Conforme a los tiempos establecidos, obteniendo resultados satisfactorios que muestran la solides del banco ante escenarios de estrés.

Adicional en el mes de marzo 2023 se realizó y envió el Diseño Inicial del Ejercicio de Suficiencia de Capital 2023.

El Banco cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia y un Plan de Contingencia en los cuales se detallan las capacidades para obtener recursos tales como líneas de crédito intradía, para casos de contingencia, así como contratos para captar call money y continuar operando ante un escenario de estrés.

VaR de Mercado

De acuerdo con las normas internacionales se determina la metodología de Valor en Riesgo ("VaR"). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Se calcula el VaR por un modelo de Simulación Histórica con una ventana de 500 días y un horizonte de un día. Con un nivel de confianza de 99%.

Valor en Riesgo de Mercado correspondiente al 2do Trimestre de 2023 es de 0.2 millones de pesos que representa el 0.0001 % del Capital Neto.

Razón de apalancamiento

| | Tabla I.1 | |
|------------|---|--------|
| | Integración de las principales fuentes de apalancamiento | |
| | | |
| Referencia | Rubro | jun-23 |
| 1 | Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance) | 2,619 |
| 2 | (Importes de los activos deducidos para determinar el capital básico) | (44) |
| 3 | Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2) | 2,575 |
| | Exposiciones a instrumentos financieros derivados | |
| 4 | Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible) | - |
| 5 | Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados | - |
| 6 | Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo | - |
| 7 | (Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados) | - |
| 8 | (Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central) | - |
| 9 | Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos | - |
| 10 | (Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos) | - |
| 11 | Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10) | - |
| | Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores | |
| 12 | Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas | - |
| 13 | (Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas) | - |
| 14 | Exposición Riesgo de Contraparte por SFT | - |
| 15 | Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros | - |
| 16 | Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15) | - |
| | Otras exposiciones fuera de balance | |
| 17 | Exposición fuera de balance (importe nocional bruto) | - |
| 18 | (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios) | |

| 19 | Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18) | | - |
|--------|--|--|----------|
| | | Capital y exposiciones totales | |
| 20 | Capit | al Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones | 1,878 |
| 21 | Expo | siciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19) | 2,575 |
| | | Razón de Apalancamiento | |
| 22 | Razó | n de apalancamiento | 72.95% |
| | | Tabla II.1 | · |
| | | Comparativo de los activos totales y los activos ajustados | |
| Refere | ncia | Descripción | |
| | 1 | | 3,119 |
| | 2 | Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria | C |
| | 3 | Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento | C |
| | 4 | Ajuste por instrumentos financieros derivados | C |
| | 5 | . Jacob per operation at the period of the p | (500) |
| | 6 | - Jane Per Parade Control of Control | <u>C</u> |
| | 7 | Otros ajustes | (44) |
| | 8 | Exposición de la razón de apalancamiento | 2,575 |

| Tabla III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance | | |
|---|--|-------|
| | | |
| Referencia | Concepto | |
| 1 | Activos totales | 3,119 |
| 2 | Operaciones en instrumentos financieros derivados | 0 |
| 3 | Operaciones en reporto y prestamos de valores | 500 |
| 4 | Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento | 0 |
| 5 | Exposiciones dentro del Balance | 2,619 |

| Tabla IV.1 Variación de los elementos | | | |
|--|--------|--------|------|
| | | | |
| Capital Básico 1/ | 1,812 | 1,878 | 4% |
| Activos Ajustados 2/ | 5,114 | 2,575 | -50% |
| Razón de Apalancamiento 3/ | 35.44% | 72.95% | 106% |
| • | | | |

Al cierre del mes de junio 2023, la Razón de Apalancamiento presentó una variación de 106% con relación al primer trimestre del 2023

Las variables más sensibles al indicador son las inversiones en reporto y los saldos de clientes, los cuales a mayor saldo el indicador tiende a bajar.

22. Política de la tesorería

La política de Inversión de Banco S3 Caceis México establece los límites, las contrapartes y productos en los que la Tesorería puede invertir sus recursos activos asegurando el apego al perfil de riesgo.

La política de inversión es presentada para aprobación al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración.

Dentro de dichos límites destacan:

1) Contrapartes

Solamente se puede operar con contrapartes autorizadas por el Comité de riesgos y ratificadas en el Consejo de Administración.

2) Productos / inversiones autorizadas

- a) Subasta de depósito: Convocada por Banco de México, se considera activo líquido y no consume ASPR por riesgo de crédito.
- b) Reporto (reverse repo): Aceptando como colateral Bonos del Gobierno Federal y/o Bonos del tesoro emitidos por EE. UU. esta operación se registra como activos líquidos por lo que no afecta las ratios de liquidez y solvencia.
- c) Reporto (reverse repo): Aceptando como colateral Pagarés Bancarios Liquidables al Vencimiento (PRLV's) con calificación del emisor equivalente AAA en el corto plazo y en escala local. Esta operación se registra como entradas de efectivo al 100% en el CCL, por lo que no afecta los ratios de liquidez y solvencia.
 - El monto expuesto al riesgo de crédito se considera como la diferencia entre el capital entregado y el valor del colateral, por lo que el consumo de ASPR es mínimo.
 - Se utilizaría principalmente para mejorar la rentabilidad y estará condicionado a invertir a un plazo de un día hábil bancario o su equivalente por días festivos.
 - · La inversión está sujeta a limites regulatorios.
- d) Call money (Money Market): Entrega y recepción de depósitos interbancarios. La entrega consume APSR de crédito al 20%. La recepción de call money no genera riesgo de crédito y no consume APSR de crédito.
- e) Depósitos overnight: en cuentas remuneradas con contrapartes autorizadas.
 - Incluye inversiones con partes relacionadas (sujeto al límite máximo de inversión del 35% del capital básico del Banco). Reinversión automática con disponibilidad diaria de capital e intereses
 - Retorno automático a primera hora en el día de vencimiento
 - Disponibilidad diaria de capital e intereses
- f) Inversiones a plazo: En depósitos, Bonos Gubernamentales y Bonos Bancarios autorizados a plazo máximo de un año.
- g) Inversiones en USD: Operaciones de reporto o depósitos bancarios a 1 día. En inversiones de reporto únicamente se recibe como colateral Bonos del Estado.

3) Inversiones y límites autorizados

Se establecen considerando el perfil de riesgo, la exposición de riesgo de contrapartida y los límites máximos de financiamiento y concentración establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de crédito. La política de inversión permitirá invertir la liquidez disponible al cierre día. Se debe considerar que no se podrá realizar una actividad de negociación y para el caso de inversiones a plazo, deberán ser contabilizadas a vencimiento.

Límites de inversiones a plazo

Consideran únicamente la inversión del capital propio y están condicionadas a un plazo máximo de un año y únicamente con contrapartes previamente aprobadas por el Comité de Riesgos y Consejo de Administración. El monto resultado de los saldos de clientes al cierre de día, no se considera para inversiones a plazo.

23. Administración Integral de Riesgos

Objetivos de la Administración de Riesgos

La política del Banco implica mantener una función de administración de riesgos robusta e independiente. Los objetivos en materia de riesgo incluyen: identificar, medir, limitar, controlar, vigilar y reportar los riesgos a que está expuesto, empleando las mejores prácticas para la administración de los riesgos en que incurre, estas incluyen:

- Crear transparencia de riesgo (MEDIR)
 - Sistema adecuado de medición de riesgo
 - o Identificar y medir todos los riesgos
- Articular claramente el apetito y tolerancia de riesgo (CONTROLAR)
 - Consenso en la toma de riesgos
 - Límites claramente articulados
 - Lineamientos sobre beneficios de riesgo ajustado mínimo
- Construir una organización robusta e independiente (VIGILAR)
 - o Vigilancia central
 - Segregación de política y ejecución
 - Calidad profesional de administración de riesgo
- Inculcar una cultura de administración de riesgo (LIMITAR)
 - Métricas de desempeño de riesgo ajustado
 - Titularidad y responsabilidad definida
 - o Definición de roles y responsabilidades

Aspectos Generales que la Administración Integral de Riesgos vigila.

Los siguientes aspectos siempre deberán ser considerados en los objetivos, lineamientos y políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos:

El perfil de riesgo y los objetivos de exposición al riesgo del Banco.

- Políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean éstos cuantificables o no.
- Identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables a los que están expuestas, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.
- La estructura organizacional que soporte el proceso de administración integral de riesgos, que deberá establecerse de manera que exista independencia entre la UAIR y las unidades de negocio, así como una clara delimitación de funciones y responsabilidades en todos los niveles.
- Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen cargos que implican toma de riesgos para el Banco.
- Clasificación de los riegos por tipo de operación y línea de negocios.
- Límites globales de exposición al riesgo y, en su caso, límites específicos de exposición al riesgo. Los límites mínimos permitidos para cada riesgo aprobado por el Consejo de Administración se establecen en el Anexo correspondiente a "Límites de exposición a riesgos".
- La forma y periodicidad con la que se deberá informar al Consejo, al CAIR, al director general y a las Áreas de Negocio, sobre la exposición al riesgo del Banco y de cada unidad de negocio de manera mensual excepto al Consejo que se hará de forma anual.
- Medidas de control interno y otros controles implementados para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.

- El proceso para aprobar, desde una perspectiva de Administración Integral de Riesgos, fusiones, adquisiciones y operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el Banco, así como estrategias de Administración Integral de Riesgos y, en su caso, de coberturas. Todas las propuestas consideradas deben incluir, entre otros aspectos, una descripción general de la nueva operación, servicio o línea de negocio que se trate, el análisis de sus riesgos implícitos, el procedimiento a utilizar para identificar, medir, vigilar, controlar, informar y revelar dichos riesgos, así como una opinión sobre la viabilidad jurídica de la propuesta.
- Planes de acción para restablecer niveles mínimos de la operación del negocio en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- El proceso para modificar el perfil de riego deseado, y la evaluación de la suficiencia de capital, para en su caso, obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición al riesgo y los niveles de tolerancia al riesgo.
- Los lineamientos y el proceso para dar seguimiento al riesgo residual, considerando los mecanismos y efectos de mitigación de los riesgos que están reconocidos en la evaluación de la suficiencia de capital.

Estructura Organizacional para la Administración Integral de Riesgos.

La estructura organizacional para la administración integral de riesgos está compuesta por las siguientes secciones:

a) Autoridades Internas:

- Consejo de Administración
- Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR)
- Director General

b) Área de Control de Operaciones

- Unidad de Administración de Riegos (UAIR)
- Auditoría Interna
- Control Interno

c) Áreas Operativas Tomadoras de Riesgo

Integración y Función del Comité de Administración Integral de Riesgos

El Comité de Administración Integral de Riesgos es el órgano de gobierno encargado de la vigilancia de las exposiciones de riesgos de la entidad, y se considera un órgano especializado e independiente del Consejo.

Está integrado por:

- Dos miembros propietarios del Consejo, uno de los cuales es el presidente.
- El director general.
- El responsable de la UAIR.
- El director de Finanzas y Tesorería.
- Los responsables Business Managers.
- Director de Cumplimiento & PLD.
- El Auditor Interno (con voz, pero sin voto).

El Comité de Riesgos se reunirá al menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los asistentes.

El Comité es responsable por el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Proponer para aprobación del Consejo:
 - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las modificaciones eventuales que se les pudieran hacer.
 - Los límites globales de exposición al riesgo, y en su caso, los límites específicos de exposición, considerando el riesgo consolidado, desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
 - Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - Circunstancias especiales en las que se puedan exceder los límites globales de exposición al riesgo y los límites específicos de exposición al riesgo.
 - Al menos una vez al año, la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
 - El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

b) Aprobar:

- Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez.
- Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la entidad, así como sus eventuales modificaciones.
- Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
- Los planes de corrección propuestos por el director general.
- Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
- c) Designar y remover a la persona responsable de la UAIR, esta decisión debe ratificarse por el Consejo.

Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo y el cumplimiento la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital.

- d) Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.
- e) Asegurar, en todo momento, que todo el personal involucrado en la toma de riesgos del Banco esté informado sobre el perfil de riesgo deseado, los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.
- f) Informar anualmente al Consejo sobre el resultado de las pruebas de efectividad del plan de continuidad del negocio.
- **g)** Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas en su caso.
- h) Elaborar y presentar al Consejo un reporte anual sobre el desempeño del sistema de remuneración

El CAIR puede, con la previa autorización del Consejo y de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas de administración integral de riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición al riesgo, cuando las condiciones y la situación del Banco así lo requiera.

Función de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

- Debido a la naturaleza de los riesgos en que incurre el Banco por su modelo de negocio, la UAIR está conformada por un director de Riesgos, un Subdirector de Riesgo Operacional, un Gerente de Riesgo de Crédito y un Gerente de Riesgos Financieros.
- La UAIR deberá desempeñar en conjunto con los responsables de las diferentes áreas, la identificación, medición, monitoreo, control y divulgación de todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Banco.
- El criterio de asignación de responsabilidades de la UAIR, en materia de control supervisión y evaluación de riesgo depende de la naturaleza de los riesgos a enfrentar, así como de la naturaleza de las áreas supervisoras, controladoras y evaluadoras implementadas en el Banco.
- La UAIR es independiente de las unidades de negocios, y reporta directamente al CAIR, sobre el cumplimiento o violación de los límites globales, por cada unidad de negocio y por los diferentes tipos de riesgos, así como los escenarios, parámetros y modelos para realizar la medición y seguimiento de los riesgos.

La UAIR es responsable de:

- Asegurar que la función de administración de riesgo del Banco cumpla con los requerimientos y disposiciones contenidas en la regulación mexicana.
- Mantener contacto directo con la Autoridad en relación con los reportes regulatorios concerniente a la función de administración de riesgo, así como, para cualquier requerimiento adicional que pueda surgir por parte de la autoridad.
- Asegurar que todas las deficiencias de calidad, oportunidad e integridad identificadas en la información empleada por la UAIR sean reportadas a las áreas responsables de su elaboración y control, así como al área encargada de la función de auditoría interna.
- Asegurar que todas las áreas responsables de la generación de la información, utilizadas en los modelos y sistemas de medición de riesgo, provean los datos de forma íntegra y oportuna.
- Medir, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere los riesgos en que incurre el Banco en sus unidades de negocio, incluyendo el riesgo consolidado.
- Proponer al CAIR para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros empleados para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, así como sus modificaciones.
- Verificar la observancia de los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo aceptables por tipo de riesgo cuantificable considerando el riesgo consolidado, desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, utilizando los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control de los riesgos aprobados por el CAIR.
- Verificar la observancia del perfil de riesgo deseado e informar las desviaciones.

Proporcionar al CAIR la información relativa a:

- La exposición de riesgos discrecionales y para los riesgos no discrecionales, la incidencia e impacto, considerando el riesgo consolidado del Banco desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
- Los informes sobre la exposición al riesgo deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios, incluyendo escenarios extremos, en caso de ser necesarios.

- Las desviaciones que puedan presentarse en los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia establecidos.
- La evolución histórica de los riesgos asumidos por el Banco.
- Investigar y documentar las causas que originan desviaciones en los límites de exposición al riesgo establecidos, identificar si dichas desviaciones son reiterativas e informar de manera oportuna sus resultados al CAIR, al director general y al responsable de la función de auditoría interna.
- Recomendar, en su caso, al director general y al CAIR, disminuciones a las exposiciones observadas y/o modificaciones a los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo.
- Calcular, con base en la información provista por las unidades de negocio, requerimientos de capitalización por riesgo de mercado, de crédito y operacional, en caso de ser necesario, para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente.
- Analizar mensualmente el impacto que la toma de riesgos asumida por el Banco tiene sobre el grado o nivel de suficiencia de capital, mencionado en el punto anterior. Esta función podrá ser compartida con el área de Finanzas.
- Elaborar y presenta a CAIR las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que representan estas actividades.

Clasificación de Riesgos

Los riesgos a los que el Banco está expuesto son:

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco.

Apetito de Riesgo de Crédito

- El Banco mantendrá una postura conservadora respecto al riesgo de crédito.
- Exposición al Riesgo de Crédito:
- Clientes
- Contrapartes

La liquidez deberá invertirse en los productos, contrapartidas y plazos propuestos por el Comité de Riesgos y aprobados por el Consejo de Administración.

Las inversiones al cierre de día se realizaron con Banco de México y cuentas remuneradas con contrapartes con calificación AAA.

Riesgo de Mercado

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Apetito de Riesgo de Mercado

• El Banco no tiene riesgo de mercado derivado de la actividad de negociación. Se mantendrá postura conservadora respecto a los riesgos estructurales (tipo de interés y tipo de cambio).

- Exposición al Riesgo de Mercado
- Riesgo estructural de tipo de interés
 - El modelo vigente de inversión aprobado para el Banco garantiza que la exposición por riesgo estructural de tipo de interés sea marginal.
 - El modelo de negocio contempla que la captación (pasivo) se encuentre cuadrada en plazo y tasa con la inversión realizada (activo).
- Riesgo estructural de tipo de cambio

Los flujos de efectivo se generan, principalmente, en moneda nacional.

 Si existiesen flujos en moneda distinta al MXN que rebasen el límite establecido en la política de inversión, se deben convertir a la moneda local.

Para la estimación del riesgo de mercado, el Banco utilizará la medida de Valor en Riesgo mediante un modelo de simulación histórica a un nivel de confianza del 99% con horizonte de tiempo a un día. El modelo se aplicará a los portafolios con operaciones que generen este tipo de riesgo.

Riesgo de liquidez

 El riesgo de liquidez implica la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones pactadas, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Apetito de Riesgo de Liquidez

• Se mantendrá postura conservadora respecto al riesgo de liquidez

Exposición al Riesgo de Liquidez por parte del Banco.

El modelo vigente de inversión aprobado para el Banco garantiza que la exposición por riesgo de liquidez sea mínima debido a:

• Se limita la inversión en productos con plazos no superiores a una semana, tanto para los recursos propios como los recursos de clientes.

Riesgo Operacional

- Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y
 almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas
 y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.
 Gestión del Riesgo Operacional en el Banco.
- El Banco identifica, evalúa, limita, monitorea, controla y reporta oportunamente el riesgo operacional relevante (incluyendo al riesgo legal y de tecnologías de la información), en lo que se refiere a sus procesos, actividades, sistemas y productos.
- Se contará con un Comité de Riesgos (CAIR) para la resolución de las diferentes exposiciones que pudieran considerarse relevantes.
- Herramientas para la gestión del riesgo operacional: Autoevaluación de Riesgos y Controles, Indicadores Clave de Riesgos, Análisis de Incidencias y Eventos de Riesgo y Análisis de Escenarios.

Es política del Banco considerar los siguientes aspectos (citados de forma enunciativa más no limitativa) para determinar el nivel de este tipo de riesgo:

- El riesgo de tecnología/ automatización que es el grado en que un producto o función es dependiente de un sistema de procesamiento de datos en cuanto a que una falla de computadora o cambio de sistema puede tener un impacto significativo en el área.
- El tipo y nivel de automatización, procesos manuales, computadoras, sistemas subcontratados o sistema de servidor.
- El posible efecto adverso en las operaciones debido a la pérdida de o recientes cambios en los recursos humanos, incluyendo rotación del personal, vacantes y estructura directiva (nuevas contrataciones, despidos, plantas, etc.).
- El nivel de experiencia, suficiencia y competencia del staff.
- El tamaño de una unidad en términos de total de activos, ingreso y flujo de efectivo.
- El volumen de transacciones procesadas por la unidad.
- La complejidad, ya sea del producto entregado o de las funciones y actividades realizadas por la unidad.
- El nivel de riesgo creado por errores operativos o procesos internos fallidos. Ejemplos de estos incluyen: errores de procesamiento, errores de desembolso, integridad de datos, fallas de liquidación, declaración falsa, falsificación, servicios no adecuados, incumplimiento de deber, negligencia.
- El nivel de riesgo creado por la pérdida de acceso a los activos físicos (activos negociables, equipo del Banco, oficina).
- Nivel de confianza sobre proveedores.
- Centralización/ descentralización de la operación.
- Interrupción/ reanudación de negocio. Inhabilidad para mantener operaciones críticas, proporcionar el servicio al cliente necesario y recuperarse de pérdidas catastróficas.
- Riesgo de integridad y exactitud. Fracaso en la contabilización de información externa e interna relevante, generando reportes financieros incompletos y/o imprecisos que puede causar conclusiones y toma de decisiones inapropiadas.

El riesgo operacional de acuerdo con la regulación vigente comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- Riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes del Banco.
- Riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Es política del Banco, considerar dentro del riesgo operacional los riesgos de cumplimiento y fraude que a continuación se describen:

- Riesgo de cumplimiento se define como la medida en que el producto/ función está sujeto a requerimientos internos (políticas, procedimientos) o externos (regulación, acuerdos legales). Los siguientes aspectos deberán ser considerados cuando se determine este riesgo:
 - El nivel de vigilancia o monitoreo que la función de cumplimiento ejerce sobre el área o proceso.
 - Comentarios hechos por los reguladores.
 - El proceso de control implementado para asegurar que el negocio cumpla con las leyes y regulaciones aplicables.
 - El nivel de productos no estandarizados ofrecidos por la unidad.
 - Riesgo de declaración regulatoria (reportería). Por ejemplo, declaración incompleta, inexacta y/o extemporánea de la información financiera requerida por los reguladores.
- Riesgo por fraude se define como el grado en que un proceso está expuesto a fraude (externo o interno) potencial a través de un "punto de contacto", (p. ej., transferencias electrónicas, artículos de valor, facturación). Los siguientes aspectos deben ser considerados cuando se determine la exposición a este riesgo:

- El número de personas en puestos "expuestos o delicados".
- El número de intentos de fraudes/ robos que han ocurrido en el área.
- La cantidad de información confidencial a la cual tiene acceso el personal del área.
- Las presiones sobre la dirección para alcanzar objetivos.
- El volumen de operación, afectaciones a cuentas, transferencias electrónicas, u otros activos procesados por el departamento.
- El método utilizado para autentificar transacciones (automáticas o manuales)
- La efectividad del sistema de control interno

Riesgos no cuantificables: aquellos riesgos derivados de eventos inesperados para los que no se puede mantener una base de datos estadística, que permita el cálculo de pérdidas potenciales. Es política del Banco considerar dentro este tipo de riesgo lo siguiente:

- Riesgo de reputación, que se define como la pérdida potencial en el desarrollo de la actividad de la Institución provocado por el deterioro en la percepción que tienen las distintas partes interesadas, tanto internas como externas, sobre su solvencia y viabilidad.
- Riesgo estratégico, que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en la toma de decisiones, en la implementación de los procedimientos y acciones para llevar a cabo el modelo de negocio y las estrategias de la Institución, así como por desconocimiento sobre los riesgos a los que esta se expone por el desarrollo de su actividad de negocio y que inciden en los resultados esperados para alcanzar los objetivos acordados por la Institución dentro de su plan estratégico.
- El riesgo de negocio, que se define como la pérdida potencial atribuible a las características inherentes del negocio y a los cambios en el ciclo económico o entorno en el que opera la Institución.
